



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9380

Celebrada el

31 de octubre, 2023



SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9380

CELEBRADA EL DÍA

martes 31 de octubre, 2023

LUGAR

Virtual, Plataforma TEAMS

HORA DE INICIO

18:00

FINALIZACIÓN

20:10

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Zeirith Rojas Cerna

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Sin Representación
Licda. María Isabel Camareno CAMareno*

ASISTENCIA

*Presente
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Johnny Alfredo Gómez Pana
Dr. Zeirith Rojas Cerna
Lic. Adrián Torrealba Navas*

ASISTENCIA

*Presente, ingreso a las 18:08 horas
Presente
Presente, ingreso a las 18:05 horas*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Diplo. Martha Rodríguez González
Licda. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Ausente
Presente
Presente*

GERENTE GENERAL

Recargo Presidencia Ejecutiva

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Andrey Quesada Azucena

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Beatriz Guzmán Meza



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Sesión virtual de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma teams y YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Sesión bajo la figura de funcionario de hecho por falta de representante del sector del Estado desde el pasado 19 de octubre 2023.

Participan en la sesión la Licda. Laura Ávila Bolaños, asesora de Presidencia Ejecutiva, Lic. Quesada Azucena, representación de la dirección Jurídica, Licda. Ivannia Barrantes Venegas, Licda. Mayra Acevedo Matamoros, Asesoras Legales de la Junta Directiva, el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médica, Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiera, MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente Administrativa.

Además, participan en la sesión Ing. Beatriz Guzmán Meza, jefe Secretaría de la Junta Directiva, Licda. Maleydis Figueroa Paiz, asistente sesiones, Sra. Pamela Bustos Morúa, asistente sesiones, Ing. Giancarlo Amador Guevara, analista de sistemas de la Secretaría de Junta Directiva.

El director José Luis Loría Chaves y la Ing. Maria de los Angeles Gutiérrez Brenes, no participan de la sesión.

Retrasan su llegada a esta sesión los directivos Adrián Torrealba Navas y Johnny Alfredo Gómez Pana.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, en la comprobación del quórum:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) sí, señor.

Dr. Esteban Vega de la O: ¡Buenas noches!, ¿cómo les va?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¡Buenas noches!

Director Zeirith Rojas Cerna: ¡Buenas noches!

Directora María Isabel Camareno Camareno: ¡Buenas noches!

Directora Martha Rodríguez González: ¡Buenas noches!

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, muy, muy buenas noches al, al ser las 16, 18 horas del 31 de octubre del 2023 vamos a llevar a cabo la sesión extraordinaria bajo figura de funcionario de hecho número 9380, esta vez la sesión la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

hacemos bajo el sistema virtual plataforma teams, creo que es Beatriz la primera vez o la segunda que estamos todos vía teams y además transmitiendo que, que es un poquito más complejo, pero bueno, yo creo que lo estamos logrando, antes de dar inicio oficialmente a la sesión comentar algunos temas de interés, hoy salió publicada la Ley que permite las sesiones virtuales, entonces le he solicitado a Mayra que haga una revisión del Reglamento para ver cómo lo ajustamos y si bien considero que por lo menos las ordinarias deberían ser presenciales en casos de situaciones particulares, podríamos ver hay alguna situación excepcional y que las extraordinarias si tuvieran esa condición de virtualidad para simplificar la participación. Así que doña Mayra nos va a ayudar a hacer una revisión de la reglamentación para ajustarla a la Ley y, este, poder sesionar sobre todo para los que viven en zonas alejadas que a veces, sobre todo en invierno, doña Martha y Isabel creo que son las que están en esa situación, no tengan que desplazarse hasta oficinas centrales, entonces yo no sé Beatriz si ya se unieron don Adrián, don Johnny.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Ahorita tenemos 5 miembros de Junta Directiva, este, ellos están solucionando algunos problemitas técnicos, pero ya casi se unen doña Martha.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, bueno, entonces vamos a iniciar esperando que ellos se unan, de todos modos el primer tema que tenemos está para 30 minutos, así que les daría, eso les daría tiempo para que ellos se vayan incorporando, de manera que vamos a proceder a llevar a cabo esta sesión con la figura de funcionario de hecho al no tener todavía la designación del miembro de Junta Directiva que nos hace falta y le pediría a Beatriz por favor como Secretaria de la Junta Directiva, que nos compruebe el quórum.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Señora, actualmente tenemos conectados doña Isabel Camareno, a doña Maritza Jiménez, a doña Marta Rodríguez, a doña Marta Esquivel y al doctor Zeirith Rojas.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

ARTICULO 1º

Se somete a consideración y **se aprueba** en el orden del día para la sesión de esta fecha.

Asuntos	
I	Comprobación de quórum
II	Consideración del orden del día



VI Asuntos de las Gerencias		
GA-DSI-1149-2023	Póliza todo riesgo para patrimonio Institucional Traslado de expediente a la junta directiva para el dictado del acto final (adjudicación) del procedimiento de compra N° 2023XE-000001-0001101161.	30
GP-1154-2023	Estados Financieros del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo de Pensiones, año 2022.	30
GP-1624-2023	Estados Financieros del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo de Pensiones, junio año 2023.	

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, muchas gracias. Tenemos el quórum suficiente para iniciar así que sometería a consideración de la, los, las compañeras y el compañero si están de acuerdo con el orden del día por favor, sírvanse manifestarlo, aquí doña Beatriz la dejo a usted a cargo de contar los votos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Me parece que los 5 votos a favor del orden del día y empezariamos con un punto que es sin lugar a dudas.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 5 votos a favor, SIN FIRMEZA, ausentes los directores Adrián Torrealba Navas, José Luis Loría Chaves y Johnny Alfredo Gómez Pana.

Ingresa al salón de sesiones el director Adrián Torrealba Navas.

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Ingresan a la sesión virtualmente la Ing. Giorgianella Araya Araya, Dirección Servicios Institucionales, el Ing. Roger Muñoz Díaz, Asesor de MBA Vilma Campos Gómez, Señora Grettel Camacho Marín, Asesora de MBA. Vilma



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Campos Gómez, Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, jefe de Area Dirección Servicios Institucionales.

ARTICULO 2º

Se conoce oficio N° GA-DSI-1140-2023 del 26 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Giorganella Araya Araya, directora de la Dirección de Servicios Institucionales, mediante el cual presenta el procedimiento de compra N° 2023XE-000001-0001101161.

Exposición a cargo de Ing. Giorganella Araya Araya, directora Dirección Servicios Institucionales.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

GA-DSI-1140-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9380-238cf.pdf>

PE-4489-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9380-0fc7d.pdf>

Acuerdo de Aprobación Recomendación a la Junta Directiva Junta de Adquisiciones de la CCSS:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9380-3ee95.pdf>

Póliza Todo Riesgo:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9380-158e1.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Le daría la palabra doña Vilma para que, en primer término, doña Vilma justifiquemos los motivos por los que este tema se vuelve urgente para justificar que se tome la decisión al amparo de la figura de funcionario de hecho de la Junta Directiva. Muy buenas noches.

Mba. Vilma Campos Gómez: Buenas noches a todos los presentes y a los que nos están viendo por medio de las redes. Hoy estamos presentando la póliza de patrimonio institucional la compra ordinaria se empezó desde noviembre el año pasado las empresas pidieron ampliación por dos meses más para presentarlas el estudio de mercado las ofertas se empezó en enero en abril por lo complejo de la licitación y el monto se sacan abril en SICOP, luego en el mes de agosto, a septiembre perdón, se le pide a Jurídica una intervención de una opinión técnica y jurídica por una denuncia que llegó la cual hubo observaciones de forma y fondo y nos vimos en la obligación de la revisión de la compra anual.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Actualmente ese proceso está en proceso la revisión y nos vimos obligados a ir a una compra urgente, esta compra urgente se hizo estudio de mercado abierto se convocaron a 7 empresas, de las cuales solo participaron 2. Yo le voy a dar la palabra a Giorgianella Araya, que es la especialista en la materia y su área, la responsable del manejo de esta póliza, la ingeniera Giorgianella Araya, tiene la palabra.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Muchas gracias, buenas tardes a todos. Y en efecto, pues vamos a iniciar con la exposición respectiva, bueno siguiente, por favor, tal vez.

Tal vez un poquito de preámbulo de lo que sucede con esta póliza es una póliza que anualmente la institución adquiere para asegurar todo su patrimonio ante eventos provocados por la naturaleza o por el hombre y que requiere, pues tenerlos amparados todos los años se adquiere esta póliza verdad, actualmente estamos bajo un proceso de contratación que inició en el 2019 y que estaría venciendo el día de hoy, 31 de octubre.

Qué hace la administración en el 2023, incluso a finales del 2022, para asegurarse que esta póliza este en tiempo y forma, inician los procesos el estudio de mercado, a inicio de año se tienen los documentos es una como bien lo dice doña Vilma, es un proceso complejo, hay que sumarle que este año a este proceso hay que incorporarle la nueva Ley de Contratación de Contratación Pública hay que incorporar una póliza en la plataforma SICOP, lo cual no ha sido fácil y eso pues a este sumado digamos algunos tiempos al proceso sin embargo, durante el transcurso de este proceso que se nos hace una petición de hacer una consulta a la Dirección Jurídica cuando ya se tiene el criterio técnico el criterio administrativo legal que hagamos una petición a la Dirección Jurídica en aras de la transparencia para garantizar que siendo muy complejo el proceso y además sumándole que ahora tenemos que incorporarlo así como que esté todo de manera transparente y en orden.

Esto implica que el pasado 2 de octubre tendremos que hacer una consideración al criterio jurídico que básicamente bien indica que el proceso de contratación está conforme a derecho, pero hace una observación a la administración con respecto a que la modalidad que está utilizando en esta ocasión de entrega según demanda para la póliza que no es concordante con lo que estamos pidiendo específicamente con un precio unitario que se llama tarifa en el pliego cartelero esto nos obliga en efecto esto nos obliga a hacer un alto en el camino y reconsiderar la necesidad de continuar hacia el acto de adjudicación o en su defecto recomendar y como lo estaríamos este presentando próximamente una declaratoria de desierto por las consideraciones importantes que hace la Dirección.

Entonces ante este análisis pues bueno la administración tiene que ver que ya casi nos quedamos sin póliza y que cuales sería entonces la posibilidad legal de cubrir esta necesidad entonces es durante el mes de octubre que entonces proponemos un procedimiento especial de urgencia que es el que presentamos hoy verdad que sería

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

bajo la modalidad de entrega según demanda con una vigencia de un año con posibilidad de término anticipado según lo establece la ley de contrato de seguros.

Ingresa al salón de sesiones el director Johnny Alfredo Gómez Pana.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Giorgianella una interrupción, me queda bueno, me quedan muchas dudas, sobre todo este, por qué situación nosotros no contratamos directamente al INS, siendo una empresa pública que, además de sus ganancias, nos generan ingresos para el IVM, verdad eso es un tema que me parece fundamental y elemental. Y otra cosa que me parece que me llama mucho la atención es que si la Dirección Jurídica hizo un análisis, y por dicha Andrey, aquí de que esto por ser pólizas, no sé, a mí me parece que no es según demanda según demanda, son productos, lo que compra don Esteban todo el tiempo verdad que ahí sí es, según demanda aquí es por tarifa si esa fue la razón, que la Dirección Jurídica esté, hizo la recomendación y estamos sacando este procedimiento en los mismos términos, de ahí pareciera que el mismo problema se va a presentar hoy a mí me gustaría tener eso muy claro.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Sí, señora, vamos a ver, tal vez yo pediría que podamos continuar para poder aclararle esas dudas que usted tiene en cuanto a la figura de contratación por demanda, es una figura que.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Dame un segundo, dame un segundo porque tengo doña Martha Rodríguez con la mano levantada, doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, muchas gracias. Yo también tengo algunas dudas, además de esa que usted planteó que la tenía, porque estamos haciendo, no estamos haciendo una compra al INS que sería más simple porque son dos instituciones públicas y me parecía que era más más simple, sin embargo, quería ver porque yo lo que vi en este caso era que había una compra que era del 2019, que vencía el 31 de octubre, hoy que hicieron una compra, o sea publicaron en SICOP una licitación mayor en abril de este año, según la información que ustedes están dando y que, o sea el 2 de octubre hay un criterio jurídico donde se supone que habría se declara desierto o habría que declarar desierto, no sé hoy y lo situación, ¿por qué? esperamos hasta hoy que se vence la póliza para poder, para que la Junta Directiva lo viera tal así que la que la gente de adjudicaciones, o sea la el equipo de adjudicaciones vio eso ayer, ayer mismo entonces, a uno le quedan primero grandes dudas y después, aunque se hayan hecho una serie de cosas y haya una terminación anticipada que no la veo porque si llevan desde abril haciendo la licitación, creo que no va, no les va a dar el tiempo, pero si les diera el tiempo, este me parece que es una compra sobre una eso es lo que quiero, que me aclaren una licitación del 2019 mientras pueden resolver otra licitación mayor, pero que están diciendo que la van a declarar desierta si la declaran desierta tenemos que empezar de nuevo. Eso es lo que quiero tener claridad, porque me parece que diay que aquí algo pasó y yo no lo he podido entender. Muchas gracias doña Marta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias a usted, doña Marta. Giorgianella, mejor vamos resolviendo las dudas de una vez y doña Isabel Camareno también tiene algunas dudas, entonces voy a dar la palabra a doña Isabel y vamos atendiendo las dudas de todas, que parecieran que van encaminadas en la misma línea.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Sí, buenas noches a todos. Sí, definitivamente, me cabe pensar y tener grandes dudas con respecto a este tema si realmente venció en octubre porque no se llevó tampoco a Junta Directiva el proceso de licitatorio primero. Segundo no fue visto ni fue aprobado por la Junta y diay ahora nos sorprenden como contra la espada y la pared a tomar una decisión sobre una póliza que también podía venir desde el INS, no de empresas externas, yo creo que eso es muy importante, este que muchas veces o en algunas ocasiones, nos hemos visto, la Junta Directiva es un proceso de ya o ya porque definitivamente ya mañana venció y nos quedamos descubiertos no, no se vale, no se vale porque hemos tenido mucho tiempo como para haber llevado Junta Directiva y que nosotros tomáramos la decisión, si se iba a sacar el cartel de licitación o si se iba a solicitar al INS el proceso de la póliza de ese riesgo. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Giorgianella, por favor, si nos puede atender las consultas y después sigue adelante.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Claro que sí, este vamos a ver, yo me voy a referir un poco para aclarar lo que es el procedimiento ordinario y la compra urgente, el procedimiento ordinario inicia según SICOP, en abril viene gestándose de manera fluida, verdad a pesar de algunos recursos, por ahí que se interpusieron y demás, pero a septiembre, al pasado mes de septiembre ya se tiene a ver, ya se tiene criterio técnico, criterio administrativo, criterio legal y es ahí donde se nos indica que antes de continuar porque ya aquí la vamos a trasladar, perdón Beatriz.

Mba. Vilma Campos Gómez: Decile a Beatriz que pase la diapositiva, donde lo explica.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Beatriz, podríamos pasar a la diapositiva, por favor a la diapositiva, permítame 20.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Hay otro micrófono abierto, se está oyendo una conversación ahí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Vamos, vamos a ver, si yo capto todo el mensaje que creo que lo que quieren decir ustedes, al 2 de octubre ustedes tuvieron un documento de la Dirección Jurídica que decía que no era mediante la figura de demanda que se podía hacer la contratación es así estoy en lo correcto.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Sí señora, vamos a ver el 2 de octubre tenemos ya el plazo para analizar la consulta que se le hace, la Dirección Jurídica al margen esta

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

consulta que hace la Dirección Jurídica es al margen del proceso ajá, es para verificar que todo está bien la Dirección Jurídica nos indica que si bien el procedimiento de contratación está bien, hace una observación verdad respecto a que no a ver la figura según demanda, es posible implementarla en el procedimiento, lo que indica es que el cartel, el pliego carcelario, hace omisión a un concepto que es fundamental en la figura de compras, según demanda que es la tarifa, que es el precio unitario firme y definitivo que le dé seguridad jurídica para las inclusiones en adelante, verdad o sea, recordemos que una póliza vamos a aprobar hoy, además de una tarifa unitaria, vamos a probar una prima, sin embargo, el día de mañana, cuando ingresen otros inmuebles o muebles al patrimonio, hay que asegurarlos entonces o la dinámica de una póliza de seguros la recomendación técnica de la Gerencia de Logística y nosotros lo compartimos totalmente, es que el mejor una entrega según demanda ¿por qué? porque la cantidad fija de verdad que también me establece la ley, por cantidad definida que le llaman servicio por cantidad definida, lo que hace es limitar al 20% con la nueva ley las inclusiones y que, además, tenemos que estar haciendo una resolución cada vez que haya un ingreso de mercadería que vamos a asegurar o de bienes inmuebles o de bienes (...).

Mba. Vilma Campos Gómez: Equipamiento y aumento doña Marta, qué es lo que pasa y con doña Marta Rodríguez lo vimos en repuestos, antes se hacía una metodología de paquete entonces los limitaba que se veía crecimiento en infraestructura, equipamiento y los mismos ajustes de precio a la póliza teníamos que hacer un proceso engorroso entonces, ¿por qué por demanda?, porque va por cada línea, por cada precio tenemos que incluir el Hospital de Puntarenas, que todavía no se define la póliza de Puntarenas en equipamiento e infraestructura tenemos que incluirla en esta nueva póliza entonces, como no conocemos el detalle, hay un mínimo y un máximo de un monto para poder incluir esa póliza.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Claro, porque ustedes, Vilma, yo lo entiendo, entiendo y sé que es una nueva figura y que hay que ajustar algunos detalles, pero también a la hora de contratar la póliza del presupuesto tiene que tener un límite, no puede ser abierto, verdad.

Mba. Vilma Campos Gómez: Si lo tiene, lo tiene, el mínimo lo tiene el máximo casi nunca llegamos al máximo, al máximo, doña Marta en las presentaciones esta talvez si nos dejan avanzar para decirles cuál es el mínimo, el máximo, qué se revisó el INS, que se revisó de Oceanía y a qué conclusión llegó la parte técnica, pero la repuesta esta más adelante.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, pero para concretar es que si lo dejamos llegar al final después no abarcamos las consultas que tiene la mano, ahora le doy la palabra, don Johnny, usted tenía sí, ya le doy la palabra y ahora sí se metieron en problemas, si hay alguien que sabe de seguro es don Johnny, este aquí nada más para tener claridad que el tema que está generando esta situación de urgencia es que el cartel

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

fue insuficiente para las necesidades de una compra por demanda a ver si lo estoy entendiendo bien.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Sí, señora, vamos a ver si antes una observación exactamente que es ayuno, así lo indica que es ayuno de la tarifa precio unitario.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, Ok don Johnny, usted quería participar.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: No se escucha don Johnny.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Tiene el micrófono cerrado.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Me escuchan, ahora me escuchan.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, señor.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Ok, perfecto. Bueno, el tema, según leí en el documento, es que la tarifa es fija para todo el periodo de la póliza, permite ingresar nuevos activos, me refiero a bienes inmuebles a mercadería medicamentos, etcétera.

Todo lo que está cubierto por la póliza de todo riesgo involucra a todo tipo de situaciones que puedan presentarse, o sea la tarifa al ser un elemento fijo usted puede ir ingresando nuevos activos y hay un límite que es casi que el doble de la justificación, por ahí 7.4 millones de dólares si mal no, entendí que eso prácticamente es imposible de lograr en un año que la vigencia de la póliza por lo que son los problemas.

El otro tema de por qué las empresas privadas pueden participar en este tipo de eventos hay un dictamen de la superintendencia general de seguros que emitió hace muchos años don Tomás Soley advirtiéndole que cualquier empresa de seguros privada puede participar en licitaciones públicas ok, de manera tal que si en esas licitaciones a igualdad de condiciones entre el INS y las empresas privadas, el INS gana, pero si las condiciones que ofrece la empresa privada son mejores que las del INS salido el INS simple de manera tal que la participación de la empresa privada es así, o sea está libre de participar siempre y cuando ofrezca mejores condiciones, tal como creo que en el informe se ratifica, no principalmente en cuanto a precios se refiere, gracias.

Mba. Vilma Campos Gómez: Muy acertado su resumen don Johnny, así es.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Seguimos.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Tal vez Beatriz, sí podemos regresar a la que estábamos, por favor, ok, siguiente, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Acá, bueno, es un poco lo que menciona don Johnny, acá la administración siempre debe tener en consideración y es la más interesada de garantizar que la norma le habilite contratar procesos ágiles para este eficientizar digamos el proceso, no podemos omitir lo que establece la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, verdad la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, dice que el Estado debe contratar directamente con el INS todos los seguros necesarios, pero siempre y así hace la observación y la salvedad siempre que el INS ofrezca condiciones más favorables para la administración, igual nos vamos a explorar el artículo 4 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 6 que también nos da la posibilidad de contratar entre entes de derecho público, ahí para la consulta de doña Marta y de las otras señoras claro que lo exploramos qué dice el también esos artículos.

Bueno, el artículo 4, por ejemplo de la ley, dice que se debe realizar un sondeo o un estudio de mercado que considere potenciales oferentes idóneos aja, la ley también lo menciona realizar un estudio de mercado que considere a los potenciales agentes públicos e indico dice, ¿para qué? para que exponga las razones por las cuales se escoge contratar un agente público yo quisiera que quede claro, como bien lo indica don Johnny, que esto será posible siempre y cuando el INS pueda mostrar que cuenta con las mejores condiciones y obliga a la administración a hacer un estudio de mercado, a hacer un sondeo del mercado, verdad aquí yo quisiera, tal vez Beatriz de le haces un click donde dice estudio de mercado, porque también es importante hacer ver que tuvimos conocimiento de una nota del Instituto Nacional de Seguros que recientemente este género para toda la administración pública. No, perdón, en el link, allá donde dice estudio de mercado arribita, exacto.

Bueno existe un oficio del Instituto Nacional de Seguros, que hace un llamado verdad a que precisamente se considere lo que establece la ley reguladora del mercado de seguros y aquí menciona, pues precisamente esto, verdad dice, bueno, considérese al INS siempre, pero siempre hace la salvedad de que en tanto demuestre que cuenta con las mejores condiciones, verdad.

Ahora entonces, qué hace la administración para considerar ese estudio de mercado bueno, para este procedimiento, siendo que se trata de un procedimiento especial urgente, se consideró el estudio de mercado que hace tan solo unos meses atrás para el procedimiento ordinario realizó, valga decir que es un proceso complejo, las empresas bien lo decía a doña Vilma al inicio requirieron hasta dos meses y más para presentarnos el estudio de mercado, entonces, en este procedimiento ordinario se genera un estudio de mercado que determina que existen condiciones más favorables a las ofrecidas por el INS precisamente lo que nos está indicando la norma anteriormente entonces, por esa razón se realiza una invitación abierta, pero quisiéramos también hacer énfasis de qué detalladamente dice el estudio de mercado. Tal vez la siguiente, Beatriz, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Permiso doña Giorgianella, este mi usuario, no tiene acceso



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

al sitio en donde está la información cualquier cosa, si se quiere presentar, yo le puedo habilitar por acá el permiso.

Ing. Giorganella Araya Araya: Perfecto sí sería, sería mejor.

Mba. Vilma Campos Gómez: Para que vean la nota.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Un segundito, regálenme nada más. Si gusta, proyecta.

Ing. Giorganella Araya Araya: Puedo proyectar yo desde mi computadora o desde dónde.

Sra. Pamela Bustos Morúa: Perdón, yo le estoy llamando doña Giorganella, yo le estoy llamando para poder unirme a la llamada Pamela Bustos, creo que le sale, perdonen.

Ing. Giorganella Araya Araya: Permítanme, porque no es que solo me sale en el teléfono, será, ah me puedes llamar de nuevo por favor.

Sra. Pamela Bustos Morúa: Sí señora, con mucho gusto. Ya le estoy llamando, sale llamando.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perdón, qué es lo que van a exponer la nota del INS.

Ing. Giorganella Araya Araya: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo creo que no hace falta, o sea, yo creo que es más urgente esto yo tengo la nota también porque a mí me la mandaron yo sé la hago llegar a los compañeros es innecesario, mejor sigamos.

Ing. Giorganella Araya Araya: Perfecto, perfecto, ok entonces, adelante este porque no puedo acceder ok.

Entonces me refería al resultado del estudio de mercado, verdad se invitan este estudio de mercado a las 7 aseguradoras importante que tienen registrado este producto de póliza, todo riesgo en la SUGEF, verdad en este estudio de mercado, quienes presentan proformas, el Instituto Nacional de Seguros y Oceánica de seguros, ok entonces hay un informe técnico que hacemos referencia en la diapositiva anterior, que es amplio en indicar en qué condiciones es acéfalo el producto que presenta el INS, y aquí donde indicamos los elementos que la Ley Reguladora del Mercado de Seguros establece en su artículo 7, siempre y cuando el INS cumpla mejores condiciones en prima, deducibles, cobertura exclusión, el respaldo financiero y de reaseguro. Y aquí entonces hicimos un análisis muy rapidito de qué es lo que refleja ese estudio de mercado en cuanto a prima y respaldo financiero, ambas empresas ofrecen lo que la institución requiere, ¿qué sucede en deducibles? el Instituto Nacional de Seguros mostró que en algunos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

deducibles superan no solicitado o no ofrecen por producto diferenciado es un tema más técnico, verdad, pero eso es lo que nos dice el informe técnico.

En coberturas hay algunas coberturas que no ofrecen a primera pérdida, como lo está solicitando y lo está necesitando la institución. En exclusiones alguna duda limita o condicionan estas coberturas y en cuanto ahí es muy importante en cuanto al respaldo del reaseguro, el Instituto no lo presenta y esto es un aspecto fundamental dentro de la póliza de seguros. Adelante.

Esto entonces es lo que nos hace hacer un, los hace llevar a un procedimiento abierto quiero ser enfática también, que la misma Contraloría ha dicho que cuando en un estudio de mercado no sé haber, no se dan los elementos para contratar de manera directa al Instituto Nacional de Seguros o a cualquier empresa pública, eso no significa que la administración va a contratar directo como un proveedor privado, lo que significa simplemente que al no poder hacer una contratación directa se hace un proceso abierto y aquí qué sucede que hay nuevamente una oportunidad para que sea el Instituto Nacional de Seguros, en este caso, no pueda demostrar que tiene entonces mejores condiciones y pueda hacer adjudicado en este caso se presentan entonces para esta oferta particular, perdón para este proceso urgente en particular, dos ofertas formales el Instituto Nacional de Seguros y Oceánica de Seguros. Siguiendo, por favor.

Qué dice entonces el dictamen técnico ante estas dos ofertas válidas bueno, primero el dictamen técnico de indica el área de control de activos que ambas empresas o ambas ofertas son elegibles desde el punto de vista técnico, el dictamen financiero igual dice, según el estudio de razonabilidad precios, ambas ofertas presentan un precio razonable. Siguiendo.

El dictamen legal, menciona la abogada que hace una revisión y una verificación de legalidad que en amparo de lo señalado en el artículo 66 y 166 de su Reglamento y el procedimiento de compra especial urgente, esta contratación cumple a cabalidad con los puntos supra citados. Tiene también una certificación de contenido presupuestario de este proceso mediante una reserva legal parte de la dirección. Siguiendo.

Acá, tal vez detenernos un poquito en el dictamen administrativo, verdad que es el que ya genera los precios porque aquí, siendo que ya se cumplió técnicamente y con los demás este elementos que vimos anteriormente, pues bueno, qué dice el análisis administrativo que ambas ofertas cumplen administrativamente también lo que la institución requiere acá entonces ambas presentan una tarifa, que es lo que en el proceso anterior la Dirección Jurídica nos hace ver que es acéfalo, el empleo carcelario anterior, se modifica entonces para este proceso urgente y entonces Oceánica, dice Oceánica de Seguros indica que la tarifa unitaria se dará de 0,00 152683 dólares, que es el valor verdad es el costo por cada dólar que se va a asegurar y ahí mencionamos entre paréntesis que el valor de lo que actualmente cuesta el patrimonio institucional que vamos a asegurar estamos hablando de casi 3.000 millones de dólares, esta tarifa por el precio o por el costo total del valor del patrimonio, nos genera la prima que históricamente

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

recordemos bueno a quienes han estado anteriormente, este sabrán que siempre se ha adjudicado una prima a la institución como lo mencionaba doña Vilma.

Entonces, este precio esta tarifa nos lleva a cancelar una prima de bueno, lo que la oferta de Oceánica de Seguros 4.535.777 y el Instituto Nacional de Seguros 4.871.100,11, verdad aquí, entonces decimos hay una diferencia, siendo que esto es un tema de precio porque por lo demás las dos ofertas cumplen con todo pues bueno, hay una diferencia de 6,89% con un valor de 335.323 dólares que, al día de hoy al tipo de cambio, estamos hablando de 182 millones de colones aproximadamente, entonces concluimos que la oferta de menor precio es Oceánica, de Seguros S.A. Adelante Beatriz.

Acá mencionamos Acá mencionamos un poco la información del proveedor que ha requerido para presentación de ustedes, verdad, sobre la información de la, la empresa que estaría adjudicándose Oceánica de Seguros, una cédula de identificación, una dirección, un representante legal a, al señor Douglas Castro Sánchez, Apoderado Generalísimo sin límite de suma, menciona que tiene acciones comunes y nominativas, es una empresa que no está inhabilitada actualmente, que tiene una composición de capital como lo mencionan ellos en sus documentos de 13,045,666 unidades de desarrollo.

Bueno que, además, en (...) que su oferta declara bajo fe de juramento, que no le alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración, de conformidad con la Ley de Contratación Pública y el Reglamento.

No sé acá si ya, este, consulto si procedemos a la propuesta de acuerdo o hay algunas otras dudas al respecto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Voy a darle la palabra a los compañeros por si alguno tiene alguna duda al respecto, sí me gustaría saber cuánto tiempo promedio creen que van a durar en reactivar el otro proceso para poder entrar a ya tener esto, digamos, bajo una contratación ordinaria. Doña Martha Rodríguez.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, gracias, vieras que es que yo no entendí bien la línea de tiempo, porque primero se presenta, ustedes tienen una situación el 2 de octubre dice, después entre el 2 y el 9 hacen los, las, los requisitos, ven los requisitos, sale a licitación el 10 creo que fue, 10 de octubre y luego verifican el 12 de octubre y después de eso veo algo que no entiendo, una verificación de legalidad el 13 de octubre, un criterio jurídico o de la Dirección Jurídica del 18 de octubre y otro criterio legal de la Gerencia Administrativa el 26 de octubre, o sea, tuvimos 3 análisis del, de, de, jurídicos entre el 13 de octubre y el 26 de octubre para, entonces no entiendo por qué pasó por todos esos procesos si, si había una, ya un criterio jurídico y en la Junta de Adquisiciones lo ven ayer y de, bueno la, en una de las diapositivas que ustedes pusieron dicen que lo presentan a Junta el 30, se lo mandaron a la Secretaría el 30 porque es que ese, esa imposible de verlo a las 12:30 del día que llegó, pero entonces, si a mí me queda una duda, porque lo que está planteando la Dirección Jurídica es lo que ha venido planteando

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

acerca de que todo en la institución tiene que tener un precio cierto y diferenciado, eso está igual para el mantenimiento, igual para una serie de cosas y eso nos está causando un serio problema, en realidad tenemos dos problemas, los atrasos que yo le había hablado a doña Marta incluso de que revisáramos lo que habíamos considerado, que todo tenía que ir a la Jurídica porque se nos está atrasando demasiado aun con todos los abogados que se han puesto y el otro tema, un reglamento que se venía trabajando con la Gerencia Administrativa, bueno en realidad la Gerencia Administrativa más, más con la Gerencia de Logística, un reglamento para resolver ese problema y que pudiéramos cumplir con la, con los procedimientos, pero entonces lo que veo es que pasa por 3 criterios jurídicos para llegar acá y que, y además decía que la otra licitación, la licitación mayor, se iba a declarar desierta, pero no veo dónde está para declarar desiertas esa licitación mayor de, de forma que entonces se inicie de nuevo el proceso si es lo que lo están planteando, yo lo que, lo que digo, lo que te digo Giorganella es que en este asunto yo encuentro que, que, que algo pasó, la verdad que algo pasó y ahora nosotros asumimos la responsabilidad por 7 y algo, eh, millones creo que eran de, de, de colones y o 7000 más bien, lo que, de verdad que, que lo deja a uno muy decía doña Isabel, María Isabel ahora entre la espada y la pared, si así me siento yo entre la espada y la pared, ustedes tienen que resolver hoy porque tener, porque la misma institución tiene una serie de situaciones y además un montón de pasos que me parecen de lo más burocráticos para, para al final llegar a la Junta Directiva en el último minuto, de verdad que, que, que discúlpeme que no lo entienda, pero es que si desde el 2 de octubre y desde el 13 hasta el 26 se fue, pasó por todos los departamentos jurídicos, yo la verdad es que si siento grandes dudas y me siento realmente entre la espada y la pared, si no, si no se aprueba hoy ya, mañana no tenemos póliza, pero lo aprobamos en la, en condiciones en que realmente uno no tiene posibilidades de, diay de darle un mayor estudio, mayor análisis a este tema. Muchas gracias, Doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias a usted y yo creo que todos, casi todos compartimos su posición, creo que eso es algo que tienen que revisar porque parece que hay muchos reprocesos en estos, en estos temas y yo sé que el cambio de la legislación puede estar pasándonos una factura y eso puede generar atrasos, pero creo que tenemos que movernos de forma más ágil para que esto no llegue en estas condiciones. Doña Maritza, micrófono, doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Perdón, yo quisiera pedirle a Esteban que nos, nos haga una explicación del asunto también como un criterio técnico adicional.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Maritza una consulta, sobre todo, o sea, yo, yo les digo que yo honestamente con el tema de demanda me quedan algunas dudas porque yo creo que estos son servicios, verdad y no sé, a mí el tema de, de que esto se pueda sacar por demanda, pues diay puede ser, o sea, realmente los cambios legales nos hacen replantearnos muchos temas, pero y es interesante, bueno que dicha, que ya la Dirección Jurídica emitió criterio al respecto, pero sí sería interesante antes de darle la palabra a don Johnny oír a Esteban que, que maneja este tema con mucho expertiz, cuál sería su posición, aunque no sé si, si él tuvo la oportunidad de revisar los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

documentos jurídicos para ver, ahora como decía doña Marta, no tenemos mucho margen verdad, pero, este, si usted considera y no sé, Maritza si va en esa línea.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Sí, por favor.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Si él considera que este es el esquema, el esquema ideal, verdad, el esquema ideal de contratación de un seguro bajo la figura de contratación por demanda.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, gracias, buenas tardes, sí, este, cuando este caso se trasladó a la Junta de Adquisiciones lo vimos con los Asesores Legales de, de la Junta de Adquisiciones y también con la agente de la Dirección Técnica, Bienes y Servicios, que fue la que estuvo asesorando a la Dirección de Servicios Institucionales, a la Ing. Giorgianella y la modalidad, pues precisamente como lo explicaba Giorgianella y doña Vilma va muy en la línea de, de tener esa, esa flexibilidad en cuanto a, en conforme vayan incorporándose más activos o más edificios e incluso más mercadería, etcétera, que tenga esa flexibilidad al modelo de compra bajo la modalidad de, de entrega según demanda, ahora bien, el tema de, de lo que ustedes comentan y nosotros ayer se lo hicimos la observación a Giorgianella, yo no lo vi en la presentación por, por lo menos hoy y ayer yo lo dejé en actas de la Junta de Adquisiciones y sí quiero que ustedes lo sepan, que se tenía que ahondar aquí en el tema de la urgencia, que se tenía que aclararles a ustedes aquí en la Junta Directiva más allá del oficio que emitió la Dirección Jurídica en cuanto a la observación que planteó la compra ordinaria, habían otros elementos de urgencia que había (...) explotar, incluso hay un criterio de una Asesora Legal de la propia Gerencia Administrativa donde plantea que ella considera que se debe explotar y ahondar más en elementos propios de la compra ordinaria, que fueron desencadenantes de la compra ordinaria y que no solamente y yo, no solamente digamos, ampararse en el criterio emitido por la Dirección Jurídica en su momento, porque al final la compra ordinaria tenía una serie de elementos desencadenantes que fueron los que generaron que la Dirección Jurídica emitiera el criterio que emitió, y que al final de cuentas esa imprevisibilidad, evidentemente nadie esperaba que se tuviera un criterio de la Dirección Jurídica, fue el que se desencadenó que la administración tenía que salir con una compra urgente, eso nosotros lo hicimos, la observación ayer en la Junta de Adquisiciones, yo no lo vi en la presentación de hoy y si quiero dejar plasmado que la Junta Adquisición cuando emite una recomendación se espera que se acate esa recomendación y por lo menos, por lo menos hoy no, no la vimos e incluso habían sido recomendaciones que los propios Asesores Legales de la dirección, de la Junta de Adquisiciones habían planteado cuando este caso llegó, ¿para qué? Para darle mayor robustez a la decisión que todos entendemos que es una urgencia, que hay que asegurar el patrimonio institucional, pero que hay un proceso de compra administrativa y hay una inversión de recursos públicos que tenemos que, que blindar, esa es una observación que ayer yo hice personalmente en la Junta de Adquisiciones y que hago acá para efectos de que si se puede ahondar y ustedes lo consideran, pues se haga esa, ahondar en eso y como digo porque una propia Asesora Legal de la Gerencia Administrativa planteó que se debió ahondar un poco más en el tema de la justificación de la invisibilidad

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

en él, en el proceso de compra y luego con el tema del INS, sí, como decía Giorgianella la propia Ley plantea la necesidad de que sea en este caso este servicio, o sea, cualquier otro servicio de mensajería que hacemos, que queremos hacer con correos o cualquier otra entidad de derecho público, tenemos que asegurarnos que el mercado realmente no hay mejores condiciones de lo que nos puede ofrecer esa institución estatal, pero además hay un articulado que habla del 70% de que esa, esa institución no requiera o que la institución más bien y claramente lo dice, que, este, debiendo a ese realizar al menos el 70% de la representación del objeto contractual, verdad, que el solo puede brindar el objeto contractual en un 70% y en esos casos, cuando estamos hablando del tema de reaseguro, etcétera, y donde hay un apalancamiento internacional, evidentemente, pues ahí también había un elemento que a considerar y que nosotros lo analizamos ahí con los Asesores Legales, antes de, de ver el caso en la Junta de Adquisiciones, pero creo que en cuanto la modalidad sí lo vimos a nivel del equipo de la Gerencia de Logística y sí se vio que fue, era una modalidad pues, adecuada que se ajustaba a esa flexibilidad que la institución tenga que es, es nueva sí, digamos, no es tan común verlo en seguros como dice doña Marta, pero que le permite a nosotros conforme vamos creciendo en hospitales, o en equipamiento, o en mercadería, etcétera, pues que tengamos esa, esa flexibilidad que, que se mencionaba. Esas serían observaciones que, que yo les, les tendría que hacer en este caso, tal cual las, las planteamos incluso ayer en la Junta de, de Adquisiciones. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias don Esteban. Don Johnny. Micrófono, don Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias, me escucha, sí, no, sí, me, me parece super interesante yo estudié todo el material que nos enviaron, me parece como que si llegaron a dos conclusiones, uno era que sí, o sea, lo que dictaminó primero la oficina Jurídica fue si el procedimiento de este por demanda era no idóneo para efectos de lo que se pretendía adquirir, que era una póliza de protección todo riesgo que involucra a 50,000 cosas que pueden pasar en una sola póliza, con todos los riesgos que son característicos de la, de la línea de incendio y líneas aliadas, temblor, terremoto, erupción volcánica, tsunamis, deslizamiento, etcétera, etcétera, etcétera, para todos los bienes que, que la Caja tiene y por ejemplo, en el caso del seguro de incendios se acostumbra usar mucho lo que se llama una póliza de declaraciones, esa póliza de declaraciones tiene una tarifa básica que conforme el inventario vaya moviéndose en el año, pues adquiere condiciones diferenciadas en, en el tiempo ¿Por qué? Porque los inventarios rotan y se mueven y entonces lo que está asegurado en un momento de tiempo dado un almacén es diferente a otro momento de tiempo dado y por lo tanto se debe mandar reportes, lo que entiendo es que la modalidad de una tarifa fija, por ejemplo, como en el caso de, de esta, de esta de esta póliza da esa característica, no, o sea a la Caja se asegura por el monto que está en este momento en, en las 4 líneas de, de, de, de productos que están siendo o de bienes que están siendo asegurados, edificios, materiales, equipamiento y todas son diferentes, no, ¿Por qué? Porque resulta que hay edificios que se aseguran bajo la metodología del Ministerio de Hacienda o en cuanto al valor que lo tienen esos bienes en el cambio el equipo no que se asegura posiblemente

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

al valor de reposición, es decir, al valor de compra para irlos sustituyendo en caso de que tengan pérdidas y otra serie de condiciones y además las, las exclusiones que, por ejemplo, analizó la gente de seguros, parece que las mejores condiciones en cuanto a exclusiones las tiene Oceánicas, eso me parece interesante, no, yo no sabía ese tipo de cosas, pero las exclusiones pueden simplemente convertirse en reclamo no pagados, de manera tal que, que, que me parece importante, digamos esa condición, entonces lo que entiendo yo es que si bien la Asesoría Jurídica llegó a esa conclusión, inicialmente, después cuando vio que la tarifa era un aspecto que en el tiempo iba a mantenerse constante, le permite adaptarse entonces al procedimiento de compra por demanda, es decir, conforme los activos se vayan incrementando van a estar asegurados en forma automática, lo que nos da la ventaja, que era lo que pretendía la póliza de tener cualquier bien que se integra al proceso y se paga la prima, si hay un diferencial de prima, hasta el final del periodo póliza, o sea un año después, aunque hay que ser muy imaginario que reportes mensuales, verdad, pero más o menos las pólizas funcionan con esta característica y yo tengo entendido que eso fue lo que pasó, me parece que queda claro en, en los informes y estaba con respaldo jurídico en todo sentido, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ahí me nace una gran duda entonces, la tarifa es única para cualquier bien, más caro, más barato, es como un tipo de promedio.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Es un precio promedio.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok. Sigamos Giorgianella entonces.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Gracias, me refiero a la consulta de doña Marta, verdad, doña Marta vamos a ver, la primera verificación de la legalidad que, que, que se, que se visualiza ahí, incluso el criterio de legalidad tercero, verdad, vamos a ver, hay una verificación de legalidad, hay un criterio jurídico y después otro criterio de legalidad. El primero y el tercero es, son por, a ver, el, el, la plataforma SICOP lo requiere, la primera verificación de la legalidad es de la abogada de la Dirección de Servicios Institucionales de quién está gestando la compra verdad, que es quien ya indica que el proceso cumple, que ya tiene un criterio técnico, que tiene un criterio administrativo, un criterio financiero y que cuenta con todos los elementos, a partir de ahí, el siguiente paso es a la Gerencia Administrativa, la Gerencia Administrativa tiene una abogada también y que hace una revisión para que la señora Gerente pueda trasladar esto, entonces a eso se refieren esos dos criterios, ahora entre ambos criterios se vio necesario pedir nuevamente al margen del proceso, nuevamente el criterio de la Dirección Jurídica ¿Para qué? Para tener certeza de que el cambio que se hizo en el pliego cartelario donde ahora sí se incluye una tarifa unitaria estuviera a derecho y eso es, o sea, ese criterio de en medio, ese criterio de la Dirección Jurídica del 18, en realidad lo que nos daba era seguridad para, para venir hasta acá, seguridad de que ajá, el cambio fue satisfactorio y así lo hace ver incluso, no sé Beatriz si podemos, este, poner la diapositiva 11 que por ahí la, la, la incluimos, que es la, que el criterio de la Dirección Jurídica, criterio la Dirección Jurídica donde dice que, creo que está oculta Beatriz entonces no sé si, si en presentación se te

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

va a indicar, te va a aparecer. Pero básicamente lo que establece la Dirección Jurídica entonces es, si no lo leo aquí, que lo tenga acá, ah ok, ahí está, verdad, es aquí donde yo le, donde mencionamos al margen del procedimiento, se realiza la consulta a la Dirección Jurídica y dicen, en vis, en virtud de lo expuesto, se concluye respecto a la modalidad de pago empleada en el pliego de condiciones de la compra especial urgente, seguro todo riesgo, que a pesar de que el apartado 1.1 no es suficientemente claro en determinar la adjudicación sobre precios unitarios, resulta posible corregirlo de una correlación de los apartados 47 y 48, que menciona sobre esto, verdad, sobre el precio unitario y sobre la inclusión futura al patrimonio que instauran reglas claras para la ejecución contractual, incorporando los elementos básicos para deducir y tal vez acá también para doña Marta que continúa con la duda, que la modalidad utilizada se ajusta a la de entrega según tema, esto por ahí, ahora es urgente porque definitivamente el tiempo que tenemos a la hora de que la Dirección Jurídica no sé, nos, nos ha, remite el primer criterio a la ordinaria, verdad, porque aquí tenemos que visualizar dos procesos separados, a la ordinaria, nos queda un mes y un poquito más, donde si bien ya teníamos, a ver, si bien ya teníamos el criterio técnico, el administrativo, el financiero que hace esta observación, que repito, es necesario hacer un alto para determinar la continuidad y en esto también creo que alguno me preguntó sobre cuánto tiempo esperábamos tener la nueva compra, siendo que ahorita estamos considerando entonces a raíz del criterio jurídico más bien declarar desierto el proceso ordinario, es de inmediato que ya lo estamos trasladando, tendríamos que verlo en los próximos días para poder dictar el acto, el acto final del procedimiento en función de una declaratoria de desierto para iniciar inmediatamente el nuevo proceso, cabe indicar tal vez que no lo dije, que debí decirlo al inicio, cualquier, para cualquier duda de la, del tema de la planificación ya se inició un procedimiento, una, una investigación preliminar, verdad, entonces ya está en curso, ya está en el Jurix, un, una procedimiento, es el 00538116123 que da inicio a esa investigación para determinar el por qué hoy la Administración está presentando esta compra de urgencia a como lo dice doña Marta Rodríguez, que con este, con digamos, a, al filo del, del, del vencimiento.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. No sé, don Johnny, si usted dejó la mano levantada la vez anterior.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí, sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí doña Isabel y después doña Marta Rodríguez.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Me disculpo.

Directora Martha Rodríguez González: Tiene cerrado el micrófono doña Isabel.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Gracias doña Martha, este, para ver si me aclaran, si tal vez fue que no le entendí bien, que estos costos de esa póliza de esa

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

prima abarca durante el periodo de vigencia de la póliza, se pueden incorporar bienes activos a ella que los va a cubrir en cualquier momento determinado.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Sí, señora, así es, pero ahorita lo que estamos cancelando de prima es para el patrimonio que hoy tiene la institución, las futuras incorporaciones al patrimonio tendrían que requerir una prima adicional que se estaría calculando con el precio unitario, que es la tarifa, verdad, que sería entonces el precio de la tarifa por el valor del nuevo inmueble o del nuevo valor de la mercadería que se está incluyendo al (...)

Directora María Isabel Camareno Camareno: Ah, ok, sería entonces que se incrementa de acuerdo a los nuevos bienes inmuebles o activos, así lo entienden.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Correcto, sí, señora, por eso es que se entrena según demanda, porque esto lo adjudicamos hoy, pero el día de mañana cuando ingrese el Hospital de Puntarenas ese será un nuevo inmueble que hay que asegurar, entonces tenemos que aplicarle la tarifa a ese (...).

Directora María Isabel Camareno Camareno: Otra consulta, este, el presupuesto o ¿el presupuesto ya está asignado, ya tienen el, la certificación presupuestaria para esta póliza?

Ing. Giorgianella Araya Araya: Sí, señora, sí, señora, ya eso está contemplado recordar que es una póliza que todos los años la institución la adquiere, este año estuvo, pues, un poco atropellada, precisamente por lo que mencionaba al inicio, verdad, es una incorporación a SICOP, incluso estos, hay, conocemos que hay instituciones públicas que una póliza como esta, todo riesgo, no la tiene incorporada a SICOP, precisamente por las limitaciones que puede generar una, un proceso de, de seguros en la plataforma. Bueno, nosotros tuvimos que hacerlo y esto, pues es lo que ha (...) de repente, pues algunos tiempos ahí, este, demás.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Giorgianella una pregunta ¿cuánto veníamos pagando anteriormente en relación a la policía? Porque no veo un comparativo el antes y el, y el futuro. Y ya le doy la palabra a doña Martha.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Sí señora, vea, ah voy a preguntar ese dato, pero creo que hoy estamos por cerca de los 5 millones de dólares este año, si no me equivoco, ya voy a dar el dato, este, aproximada, perdón, el dato exacto, pero creo que ya a este año estamos cancelando un poco más de 5 millones de dólares.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Y cuánto es el monto que aparece para este año?

Ing. Giorgianella Araya Araya: Ah, bueno, ahorita, está en una diapositiva que todavía nos falta, pero estamos reservando 7 millones y un poquito más.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ah ok. Marta.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, gracias, es que inicialmente se había dicho que había dos observaciones de la Dirección Jurídica, una observación con respecto a esa entrega según demanda y la, el otro era el precio cierto y definitivo, considerando que lo que ahora estaríamos aprobando es una estimación de lo que podría estarse comprando en, en seguros y entonces lo que quería pedir era que el director, en este momento, el Director Jurídico don Andrey Quesada nos explique esas, esas dos cosas, pero que además yo, por lo menos para tranquilidad mía, yo quisiera que la Dirección Jurídica me diga que todo está en orden y me recomiende la aprobación de esta, de, de esto que se está presentando hoy, muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Le, ya casi le doy la palabra a don Andrey, voy a darle la palabra al Dr. Rojas y después se la doy a Andrey

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias, muchas gracias, buenas noches. Tengo, es que, si tengo dudas verdad, como todos, por primero inicia un proceso ordinario de contratación, el cual tiene una serie de problemas que ya han señalado y hay que declararlo infructuoso. Ok, ¿eso no se ha hecho? ¿Ya se hizo? ¿Qué pasó? Y luego, esa es la primera pregunta y la segunda entonces, entonces se empieza un, una, un proceso contratación especial extraordinario que es el que están solicitando que adjudiquemos ahora y en el cual participaron dos, pues ya lo que, lo que ustedes nos mostraron en las diapositivas, a ver si quedo claro en, en, en esos, en esos elementos y entonces interpreto que ese proceso extraordinario tiene, es un permiso especial que tendría o vendrá a ser concluido, me parece que lo escuché, vendrá a ser concluido cuando salga un nuevo proceso ordinario que lo va a sustituir y entonces la pregunta sería, bueno, ya conociendo, habiendo aprendido los errores, este, ¿en qué momento se va a iniciar el nuevo proceso?, el nuevo proceso ordinario ¿y cuándo estiman que va a estar adjudicado? Porque de acuerdo a lo que hemos visto, pues parecería que un plazo de 6 meses un poco más, poco menos, póngale 9 si quiere, debería estar adjudicado ese nuevo proceso que no ha iniciado, de tal forma que el, el proceso extraordinario que estaríamos tramitando hoy no duraría ni un año, pareciera verdad, debería ser que simplemente es un, es un contrato puente, como dicen verdad, me da la impresión, pero bueno, necesito que me aclaren esos puntos. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias, doctor, esa le queda, le, para que Giorgiana tome nota y yo voy a aprovechar la consulta a la jurídica, doña Marta Rodríguez ha dicho algo que creo que no se ha terminado de concretar y Andrey mi consulta jurídica es ¿no sería lo más razonable haber declarado desierto primero y después hacer esta contratación? Y si fuera así, este, si necesitáramos unos 10, 15 minutos, yo suspendería para tener eso resuelto, si es posible para poder hacer las cosas en orden y correctamente y además le pediría a la Junta que nos pudiéramos extender por lo menos una media hora más, este es un tema urgente, pero creo que parte de ponernos como en línea correcta, desde mi punto de vista, debió haber sido declarar

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

desierto y después entrar a esto como, como una lógica, verdad, tal vez Andrey, si nos apoyas en, en la consulta que hizo doña Marta y esto que estoy consultándote.

Lic. Andrey Quesada Azucena: Sí, gracias, buenas noches a todos, atiendo las consultas de doña Marta de la siguiente forma, lo primero que deseo aclarar es que a la Dirección Jurídica se consulta, es decir, a gestión de la administración no dentro de, digamos, del, del trámite regular del contrato, entramos a analizar la compra ordinaria y en este sentido, yo quiero también aclarar qué lo que observa la Dirección Jurídica y los señalamientos que hace, es que en el pliego de considera, de condiciones y los anexos, la compra ordinaria no tenía las estimaciones de consumo ni la solicitud de un precio unitario y en tal sentido no podría realizarse o no podría concluirse bajo esa modalidad que escoge la administración, que es la entrega según demanda y por eso es que la compra ordinaria no puede seguir adelante.

La observación se hace y bueno, y a partir de esta observación, verdad, y los señalamientos que hace la Dirección Jurídica, sobre todo para lo que sería el problema en la ejecución si de seguir este contrato es que la administración le surge la urgencia de una adquirir el servicio, porque ustedes saben y ha motivado de la administración la urgencia, dado que la póliza pues vence hoy 31 de octubre de 2023, es así como la administración bajo su responsabilidad inicia el procedimiento de compra urgente cuál es la administración debe justificarlo y elige esta modalidad de urgencia de conformidad con el 166 del Reglamento, es decir, si es una opción viable, el 166 habla de que te independientemente de las circunstancias, la administración puede optar por este procedimiento siempre y cuando acredite esa urgencia y ese peligro para el interés público. Por eso lo hace la administración lo acredite, independientemente de la causa, inclusive si son omisiones, dice la norma.

Entonces la el 166 del Reglamento a la ley de contratación pública sí permite esta modalidad urgente, por otra parte, también quisiera referirme a la consulta de si es posible adquirir según demanda servicios y si es posible y la sala primera lo reitera en la Resolución 1836-F-S1 que es del 2019, que la define como entrega de bienes o de servicios en precios unitarios.

Y es que el tema de los precios unitarios, si es muy importante en este tipo de compras, el, los precios unitarios, no solamente están definidos por la jurisprudencia de la sala, sino también los retoma el artículo 195, el Reglamento de la ley de compras Públicas y precisamente dice que es así precios unitarios con esta compra, urgencia y esta modalidad que la administración elige tu presenta un precio unitario que es el precio de la tarifa, ya no el de la prima como estaba el contrato en la en la compra ordinaria, sino una tarifa que es un precio unitario, cierto y determinado. ¿Por qué? Porque es algo que tenemos certeza, es un 0,00 1536 si la memoria no me falla, perdón si me equivoque, un decimal, pero básicamente existe la fórmula de cómo este establecerlo, y luego entonces sí, si hay un precio determinado porque hay una tarifa que tiene que es inmovible, que la administración sabe a qué atenerse y dar seguridad jurídica. En síntesis, nosotros analizamos esta compra de urgencia, determinamos que es una opción viable por parte

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

de la administración que sí es posible la modalidad de entrega, según demanda en el caso de servicios y que tiene un precio unitario determinado y en ese sentido sobre esos aspectos, estimamos que es conforme a Derecho que de abajo responsabilidad de administración justificar la urgencia que la administración ha dado sus razones y por supuesto, el tema también de lo que es las causas de imprevisibilidad que le genera la administración está precisamente la decisión de acudir a este procedimiento, que ya sabemos que el Instituto y que se presenta como como un procedimiento urgente para la administración, es decir, en síntesis de los aspectos jurídicos, es lo que yo puedo dar certeza de que se han analizado por parte de la dirección y de hecho se han emitido dos criterios, opiniones jurídicas respecto al trámite y como digo, y reitero la urgencia y las condiciones para acudir al procedimiento, así como la imprevisibilidad es justificado por la administración y este puedo ampliar doña Marta, doña Marta Rodríguez, Perdón, si le queda alguna duda, con muchísimo gusto, trataré de evacuársela y respecto a lo que plantea doña Marta Esquivel, es el recomendable, pero no es imperativo, verdad, que se haga por el orden lógico dice que parte de lo que de lo que pudiera hacerse es eso, la voy a resolver el primero de la compra ordinaria y luego ver este tema de urgencia, pero vamos a ver la urgencia ya señalada, la imposibilidad jurídica y la administración justificándola la urgencia, pues no es imperativo que se haga en ese orden. La lógica es que es recomendable pero imperativo no es verdad, porque ya hay elementos que dicen que la compra ordinaria no va a seguir su curso porque ya tiene una recomendación jurídica que así lo señala y la administración ya ha justificado que no puede seguir con esa compra y que por eso tiene la compra urgente y les presenta la compra urgente hoy, quedo a su disposición para he sido (...) lo siento para no usar el tiempo de la Junta, pero con mucho gusto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias Andrey. Sí, yo opino lo mismo, así que yo esperaré para la próxima sesión tener la declaratoria de desierto con las justificaciones respectivas, ese sería el orden correcto y entiendo la premura, pero tenemos que tratar de hacer las cosas en el en mejor orden posible.

Doña Marta, no sé si y compañeras y compañeros, no sé si las dudas están aclaradas, el doctor Rojas, que también externó dudas, faltan las del Giorgianella, pero quiero saber doña Marta Rodríguez y jurídicamente debemos aclarado, doña Maritza, si logísticamente tenemos dudas, doña Isabel, las dudas aclaradas y me faltarían las del Doctor Rojas para Giorgianella que nos ayude con el tema, por favor.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Gracias, sí, bueno, es un poco reiterar lo que mencionaba, tal vez don Andrey, verdad, o sea, la contratación ordinaria se detiene por un aspecto, digamos, de imprevisibilidad, que no considera la situación entonces, considerando que falta un mes y un poquito más en el momento en que nosotros recibimos el acuerdo, pues debemos definitivamente salir con una compra urgente sí o sí para poder no quedarse la administración sin una póliza, verdad, es la única alternativa y hable legal que tenemos para que este no quedarnos. Entonces nos enfocamos en la compra urgente, la compra ordinaria está en camino, precisamente ya esta semana estaría presentándose a la Gerencia Administrativa, más tardar mañana estaría en la Gerencia Administrativa para que sea ya presentada la Junta de adquisiciones en los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

próximos días, y como dice doña Marta, pues presentarles en la próxima sesión ya la declaratoria de desierto, porque es urgente para la administración iniciar el nuevo procesamiento.

Esto me da a responderle al doctor Rojas, en efecto, esto tendrá una vigencia digamos, máxima de un año, porque está sujeto a lo que también nos permite la ley del contrato de seguros, que dice que un asegurado en el momento en que tenga la necesidad no continuar con el seguro puede hacer, debe comunicarlo un mes con anticipación y pues bueno ahí habrán algunas consideraciones económicas que tendrá que hacerse para devolver eventualmente durante el tiempo que no se va a asegurar las prima cancelada, sí esto pues así lo amerite.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doctor Rojas aclaradas las dudas.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, sí, sí, sí, sí me aclararon doña Marta, muchas gracias (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es máximo, es un año máximo, es un año, pero yo le entiendo a usted pagamos de antemano y después así es, así funciona esta historia de los seguros ¿Don Johnny? Perdón doctor.

Director Zeirith Rojas Cerna: Lo que me preocupa es la diferencia de precios de lo que se está pagando, de lo que se pagó ahora o lo y lo que se apaga en el próximo año parece que hay que como bueno, por lo menos hay una, hay, hay, hay, hay dos millones de dólares de diferencia, por lo menos está presupuestado.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Casi un 50% más.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y ahí, para que lo tomen en cuenta para nosotros, que somos los que tomamos decisiones, es fundamental, así como en los estados financieros uno quiere ver lo pasado en estas compras uno necesita, sin lugar a dudas, ver los cambios para ver.

Mba. Vilma Campos Gómez: Mucho, mucho influye en el hospital de Turrialba y la proyección del hospital de Puntarenas, que no estaba incluida en anterior póliza.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, me imagino que eso sí son.

Don Johnny

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: No, pregunto. ¿La póliza tiene periodo de gracia?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es una pregunta para ustedes Giorgianella si la póliza tiene periodo de gracia.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Ing. Giorgianella Araya Araya: No, señor, pues por lo menos creo no están contemplando este periodo de gracia se vence hoy y a partir de mañana estaríamos sin (...)

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Qué raro, o sea, todas las pólizas por ley tienen que tener un periodo de al menos de un mes. Sería bueno lo chequeamos porque eso sí, porque eso nos da un poquito de oxígeno y además, si es del caso y vemos que nos atropella el tiempo, se le puede pedir una extensión de cobertura por ese plazo al actual al actual asegurador no sé quién es, pero se le puede pedir una ampliación en ese sentido si es necesario, siempre y cuando el proceso que sigue, pues lo podemos concretar dentro del periodo de gracia para seguir protegido. El periodo de gracia nos da la habilidad de seguir siendo protegidos, aunque estemos sin pagar la prima Ok, entonces eso es un tema importante que me parece que debemos de considerar y por ley tiene que dar periodo de gracia, o sea, aunque si la póliza no lo tiene, se le puede exigir al asegurador y punto la ley lo establece Ok, la ley del contrato de seguros.

OK, entonces chequeemos eso porque eso nos da un poquito de oxígeno para poder analizar lo que sigue, pero yo veo que ya prácticamente eso está definido, no de manera tal que me parece que han hecho un trabajo interesante, ves, pero sí me gustaría que este tipo de enredos los tengamos en conocimiento Junta por lo menos con dos meses de antelación para que podamos discutirlo y analizarlo más a fondo, verdad para para no tomar decisiones apresuradas sin conocer de fondo la problemática, bien, gracias muy amables.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Gracias don Johnny y yo creo que es que para nosotros es bien jodido, verdad, porque nosotros ni siquiera conocemos los carteles de licitación y después te llega aquí a tomarse las decisiones, verdad. Entonces, creo que tenemos que hacer un trabajo a la inversa que nos indiquen por lo menos las gerencias, sobre todo cuando hay compras de tanta relevancia y donde hay ajustes económicos tan importantes que estos son montos que son de relevancia, verdad este para irnos a alertando y doña Maritza, un día me lo dijo y es algo donde tenemos que seguir trabajando porque no lo he logrado, incluso cuando solicité algunos contratos a las gerencias, todavía no los he tenido todos. Yo me estoy muriendo de las ganas de ver todos los contratos de alquiler de del Calderón Guardia y todavía no he logrado tener, pero lo que lo que sí les quería decir es que, aprovechando la experiencia de don Johnny en esta materia, Y sin que sea que él se va a meter en la parte del proceso, verdad, para evitar situaciones que no queremos, sí, es importante que cuando tengan dudas en estos temas y eso que dice don Johnny es vital, es elemental, es como cuando tiene póliza del carro, verdad y se le olvidó pagar o por alguna razón no tiene chance, o sea, eso es un elemento vital que uno debería manejar así al dedillo, verdad, entonces yo creo que esos son aspectos que tal vez don Johnny, ahí nos puede hacer un A, B, C de cuáles son las máximas en seguros que la institución debería tener, y que nos hagan igualmente un cronograma del proceso futuro para irlo midiendo y creo que con eso aprendemos todos a no dejar que estas situaciones nos lleven hasta el filo de la navaja, verdad. Yo sé que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

a veces hay imprevisible, sí, eso pasa y en esta institución de ahí es estamos sujetos a mucho de eso, pero tratemos de que sea lo menos y así nadie pasa un mal rato.

Doña Isabel

Directora Maria Isabel Camareno Camareno: Gracias sí, tomando en cuenta, precisamente yo iba a preguntar sobre el tema del periodo de gracia que generalmente usted toma una póliza de carro y tiene 6 meses de periodo de gracia para para hacerle frente, verdad. Unos meses de, un mes de periodo de gracia, algo así, pero cómo es posible que en esta, en esta póliza, no se haya percatado de hacer esa petitoria que es tan importante, verdad, y no solo eso, sino que yo creo que para futuras contrataciones, licitaciones, está Junta de estar enterada y traerlo con el tiempo de vida, no es posible que nos pongan ahora en una decisión que hay que tomar porque es urgente, porque es sumamente urgente y no cabe duda de que si es urgente no, no quito, no quito el mérito a la urgencia, sencillamente es que no nos están considerando como Junta este el respeto que se debe para poder ponernos en autos con temas tan importantes y tan relevantes como es este tipo de pólizas que realmente son sumas, sumas, sumas, exageradamente relevantes que de verdad requieren todo un análisis para poderla tomar una decisión hoy o sí, o sí, porque no hay otra, pero yo creo que debiera hacerse un llamado de atención a las gerencias o las que se encuentren involucradas en futuras compras inmediata que no sea este tipo urgente, porque ya no hay más tiempo que para resolver, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias doña Isabel, doña, Marta y Don Johnny.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias doña Marta. Quiero hacer una justificación de mi voto porque creo que es que es necesario y quería dejar constando que más allá de la extemporáneo que lo extemporáneo que fue este tema en yo, considerando lo que ha manifestado la dirección jurídica en sentido de que esté a todo, está conforme a derecho y entendiendo el peligro que está para el interés público que está justificando la administración y el riesgo para la protección de los bienes institucionales mientras se publica una licitación mayor, yo voy a votar favorable a esta a este tema y con la advertencia de la administración de que en el proceso ordinario tomemos todas las previsiones, de forma que las decisiones que tome esta Junta Directiva estén debidamente respaldadas. Muchas gracias doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias a usted, Don Jon.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Para el futuro, me parece importante, por ejemplo, ellos hacen un análisis digamos de las exclusiones, las exclusiones son no pago de reclamos, ok, que la presenten dentro del análisis que hacen para efectos de adjudicación.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Y el otro tema que es de especial importancia es el Security, el Security, me refiero al, la composición del reaseguro y todas las empresas que están asegure que aseguran normalmente reaseguran por la magnitud, digamos, del valor asegurado una buena parte de la prima que nosotros les pagamos no, pero es importante que los expertos, los muchachos que trabajan en seguros conozcan es Security ese esa composición de la cartera y reaseguradores y su clasificación a nivel internacional, si son a doble A triple AA menos A-, A+, etcétera, etcétera. Porque conociendo Oceánica que yo trabajé unos años ahí, debe tener un 90% de los (...) Por ejemplo, el INS póngale la firma que tiene a (...) y tiene a (...) Estos reaseguradores que son de marca mundial, verdad, y que, pero eso es importante conocerlo ¿Por qué? Porque necesitamos saber con de quién estamos respaldados para efectos de un reclamo en el evento especialmente catastrófico, por ejemplo, en un terremoto es este tipo de consideraciones, me parece que es importante que la Junta los vaya a poco a poco conociendo verdad para que nos enteremos en manos de quién estemos, estamos en materia de seguros, verdad, y más con la prima que se paga, que es de esta magnitud, muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Johnny, usted cree que sea posible o usted nos podría recomendar, que alguna capacitación para el personal que maneja este tema a nivel institucional y porque con ver este aspecto del periodo de gracia, yo creo que valdría la pena que por lo menos 2 o 3 funcionarios institucionales se capaciten en temas de seguro, es mucha plata la que maneja la institución y necesitamos gente muy diestra en esta materia, así que tal vez sería interesante don Johnny, poder conseguir algún tipo de capacitación, se lo dejo de tarea para que el personal de la Caja tenga la habilidad de negociar estos temas y de exigir también a la hora que hay que reclamar que no se les vaya nada, verdad, y que puedan tener autoridad, digamos el materia de seguros, porque esto es una al final de cuentas las exclusiones y todos esos temas son relevantes, verdad, y como usted lo dice, en las exclusiones pueden ser ínfimas y no representan nada a nivel de montos. Entonces, es importante ver cómo eso se traduce en algún escenario que nos permita a nosotros determinar si son relevantes los extremos de exclusiones o no, pero sí sería importante y también para doña Vilma, que lo tome en cuenta, ver cómo capacitamos a estar CENDEIS me va a devolver casi 900 millones este año, ver cómo capacitamos 2 o 3 funcionarios para que manejen este tema al dedillo y sean más bien los que nos den el apoyo logístico en tema de seguros, así que ahí se los dejo como tarea, creo que es muy importante y le daría un mayor valor a nuestra gestión en materia de seguros. ¿Don Johnny, usted tenía la mano levantada?

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: No, yo creo que me ofrezco a ayudarles a organizar el curso. Si no lo doy yo, yo sé quién lo puede dar ahí sin ningún problema, con todo gusto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Excelente, muchas gracias.

Mba. Vilma Campos Gómez: Inclusive doña Marta, incluir a la, a la Dirección Jurídica porque el término de gracia hasta hoy lo estamos escuchando, o sea, yo pago el vehículo y si no la cancela y choque mañana ya no me ocurrió la póliza, verdad (...)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, sí, sí, sí, sí, doña Vilma tiene un mes, tiene un mes ahí el punto es, si nosotros, a través de un proceso de licitación podemos ampliar incluso ese término por los por las situaciones que se nos generan a lo interno, verdad, (...) no podíamos incorporarlo.

Mba. Vilma Campos Gómez: Sí está bien apuntado y anotado.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Presentemos el acuerdo, por favor.

Ing. Giorganella Araya Araya: Ok, acuerdo único, por tanto conocido, el oficio número GA-DSI-1140-2023 del 26 de octubre de 2023, suscrito por la ingeniera Giorganella Araya Araya, Directora de la Dirección de Servicios Institucionales, remitido mediante oficio PE-4489-2023 y teniendo como fundamento los elementos que se tienen cómo acreditados en el expediente del procedimiento de compra N° 2023XE-01-1101161 visible en el sistema integrado de compras públicas, así como el análisis administrativo realizado el 12 de octubre del 2023 por parte de la Dirección de Servicios Institucionales el criterio técnico realizado por la unidad de aseguramiento de bienes, emitido mediante oficio de DSI-ACA-500-2023, ACA-AB-0545-2023 el día 12 de octubre del 2023, la invitación de la razonabilidad de precio mediante oficio GA-DSI-1066-2023 del 12 de octubre, de 12 del 2023, la verificación de legalidad emitida por parte de la licencia Adriana Hernández Ulloa, que el 13 de octubre del 2023 y su ampliación, emitida mediante el oficio GA-DSI-1122-2021 del 23 de octubre de 2023 y 25 de octubre de 2023, la opinión jurídica de la Dirección Jurídica mediante oficio GA-DJ-8353-2023 del 18 de octubre de 2023, oficio GA-DSI-1132-2023 del 25 de octubre del 2023, de la Dirección de Servicios Institucionales, la certificación presupuestaria DSI-0132-2023 del 12 de octubre de 2023, emitida por la Licenciada Vanessa Zúñiga Montero coordinadora de logística y la recomendación de adjudicación realizada por la Dirección Servicios Institucionales, de conformidad con la exposición efectuada por Giorganella Araya Araya, Directora de la Dirección Servicios Institucionales esta Junta acuerda:

Dictar el acto final de adjudicación del procedimiento especial urgente artículo 76 de la Ley General de contratación pública artículo 166 de la ley del Reglamento a la ley y procedimiento de compra especial urgente en la Caja el tramitado en el expediente digital N° 2023XE-01-1161 según el siguiente detalle, acá entonces sería una partida que describe el, estamos adquiriendo un seguro, todo riesgo para el patrimonio institucional de la Caja a la empresa oceánica de seguros, con una tarifa que se convierte en el precio unitario firme y definitivo de 0,00152683 dólares, estaría adjudicando una prima de 4,535,777 como un primer desembolso, verdad y se tiene un monto total estimado de consumo anual, que eso sería la reserva que tiene la institución para las próximas incorporaciones al patrimonio de 7,454,342 dólares, adelante la siguiente, por favor.

Aquí están, tal vez para reiterar verdad que para efectos de control interno en la ejecución contractual se estima un monto máximo de 7,454,342 dólares, con 15 lo anterior de conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Reglamento de distribución de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

competencias y la adquisición de bienes, servicios y obra pública en la Caja. En caso de requerirse una cantidad mayor, deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. La modalidad de compra entrega según te manda como una vigencia de un año, el cual inicia el 01 de noviembre del 2023 y en concordancia con lo establecido en el punto 10 del plazo de contratación de Diego, carcelario que indica que la vigencia del contrato será de un año, sin perjuicio de lo que establece el artículo 16 de la ley reguladora del contrato de seguros, que, como mencionábamos, tiene que ver con que en caso de que el asegurador, perdón, que del asegurado requiera finiquitar el contrato de seguros, puede hacerlo haciendo el reembolso correspondiente.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Giorgianella una consulta además tengo doña Marta con la mano levantada, ¿Por qué no se ponen la vigencia hasta por un año?

Ing. Giorgianella Araya Araya: Sí, señora, perfectamente podemos hacerlo, hasta por un año.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias. Bueno, era una de una, esa me parece muy bien, porque para hasta por un plazo de un año y el otro tema es que en la primera diapositiva dice, por tanto, me parece que no es un por tanto, es un considerando porque es en esa consideración que nosotros tomamos el acuerdo y me quedó una duda, digamos, porque veo que la exposición la recomendación es de la Dirección de Servicios Institucionales, me queda la duda porque no de la Gerencia Administrativa, que es la la máxima jerarquía de la de la gerencia. Gracias doña Marta.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Gracias, gracias. Sí, sí, señora, esto se trasladó el día de ayer a la Junta Directiva y doña Vilma estaba de vacaciones se está incorporando el día de hoy, entonces fue así, la recomendación que nos dieron.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Muy bien, gracias Giorgianella.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Seguimos?

Directora Maria Isabel Camareno Camareno: Doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Si, doña Isabel, perdón.

Directora Maria Isabel Camareno Camareno: Es que en el acuerdo al final que pongan las fechas del 01 de noviembre 2023 al 31 de octubre 2024, para que se incorporen las fechas correctas. (...)

Ing. Giorgianella Araya Araya: No se Beatriz, pero creo que sería hasta el 31 de octubre, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí se sería hasta el 31 de octubre. Exacto.

Directora Maria Isabel Camareno Camareno: 31 de octubre. (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ahí deberíamos agregarle, incorporando el periodo de gracia legal. (...) La idea es no llegar a ese año. Doctor Rojas.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, es que me parece que sí es correcto en ese esa esa modificación que están haciendo en la vigencia hasta por un hasta por un año, el cual inicia el primero de noviembre y hasta el 31 de octubre, es un contrasentido porque antes le pusimos que sería hasta por un año, entonces os o es hasta por un año o por un año, entonces me parece que es mejor dejarlo como la fecha de inicio y podría llegar a un año, podría ser menos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, me parece que es lo razonable el hasta quedaría de más solo el hasta adelante, hasta por un año, el cual inicia el primero de noviembre del 2023. Sí eliminamos el resto. (...)

Tiene que acabar antes vamos a hacer un cronograma de, acuérdense que viene la próxima sesión de Junta, que probablemente sea el jueves entrante.

Mba. Vilma Campos Gómez: Sí, señora. (...)

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Sí, doctor?

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, el penúltimo párrafo que dice, la vigencia del contrato será de un año, no la vigencia del contrato será hasta por un año.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Eliminemos esa línea, está sobrando ya arriba se dice la vigencia, ese otro no hace falta.

Director Zeirith Rojas Cerna: No, no es que.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Que lo quite, que lo quite, o sea, realmente ahí es donde entramos en problemas, cuando ponemos dos cosas diferentes, la vigencia hasta por un año, el cual inicia el primero de noviembre de 2023 y en concordancia con lo establecido en el pliego carcelario, punto.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Si no, perdón (...) el pliego carcelario. Pero puede quedar así.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón, perdón, es que allá, ahí, señala el artículo 16 que el artículo 16. El artículo 16 entiendo, es el que el que nos indica que podríamos terminar antes de un año y que la empresa nos estaría devolviendo los montos pagados de más.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doctor igual al ser ley, eso no se lo puede saltar nadie, verdad, entonces que lo pongamos o no, no nos ni suma ni resta, entonces aquí lo importante es como no entrar en contradicciones y como ahí volví a entrar otra vez al mismo tema. Más bien creo que lo que usted señaló nos permitió ver que no hacía falta volver a entrarle otra vez a las fechas, ¿De acuerdo, doctor?

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, señora, sí, señora. Copiado.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, gracias a usted.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Terminemos de leerlo. Ya nos pasamos de la hora, no vamos a poder ver los otros temas, a mí me hubiera gustado ver los estados financieros, por lo menos del del IVM, pero creo que a estas horas ya se hace un tanto pesado. Yo voy a convocar para el jueves, específicamente para ver temas muy puntuales y pero creo que este tema se llevó más tiempo de la cuenta y creo que ameritaba el análisis detallado.

Don Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Doña Marta, mañana volvemos a salir en primera página en la nación.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, mi propuesta si están de acuerdo sería por lo menos ver IVM hasta las 8 si logramos avanzar con este, pero necesito que todos estén de acuerdo, no sé si alguien tiene alguna actividad que no le permita IVMY dejamos régimen no contributivo para el jueves.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: De acuerdo.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Doña Marta, yo había hecho un compromiso, pero voy a quedarme lo más que más que pueda.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Vamos a tratar de como ya se conocieron en el taller, verdad, realmente es una reanálisis, pero es importante que queden documentados en actas.

Don Adrián.

Directo Adrián Torrealba Navas: Si tengo que salir a un título de las 8, no sé si será posible.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Lo intentaremos, don Adrián. Avancemos con este que era el tema más complejo y damos chance IVM, yo sé que don

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Jaime va a hacer un esfuerzo por hacerlo bien, concentrado el tema terminemos con este acuerdo por favor.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Lo siguiente y lo lees, siguiente, por favor, pero tal vez en presentación yo creo que bueno, aquí me mostramos nada más el número de investigación preliminar, pero yo creo que esa sería la última diapositiva del acuerdo único que se está presentando hoy.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: En la investigación, es de ustedes, nos informan más adelante, la responsabilidad es ya, ya nos indicaron así que lo que nos interesa es avanzar con esta situación de dejar a la institución respaldada con los seguros respectivos.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Si Señora, así es.

Mba. Vilma Campos Gómez: Entonces termina de acuerdo, firme todo lo leído y expuesto.

Ing. Giorgianella Araya Araya: Demás, condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el pliego de condiciones, sería el acuerdo en firme.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Le solicito a los compañeros, ya debidamente discutido el tema y aclaradas las dudas, se lo permitan, levantar su mano para que Beatriz Valide.

Me parece que es de forma unánime y en firme para que mañana estemos protegidos en materia de seguros. Muchísimas gracias, compañeros.

Entonces le estaría dando, estaríamos de acuerdo en extender hasta por media hora más la sesión dentro de las posibilidades, de manera que don Jaime, háganos la presentación por favor de los estados financieros de IVM régimen no contributivo quedaría para el jueves entrante.

Por tanto, considerando lo presentado en el oficio N° GA-DSI-1140-2023 del 26 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Giorgianella Araya Araya, Directora de la Dirección de Servicios Institucionales; remitido mediante oficio PE-4489-2023, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento de compra n.° 2023XE-000001-0001101161, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), así como el análisis administrativo realizado el 12 de octubre de 2023, por parte de Dirección Servicios Institucionales; el criterio técnico realizado por la unidad de Aseguramiento de Bienes emitido mediante oficio DSI-ACA-0500-2023-ACA-AB-0545-2023 el día 12 de octubre de 2023; la determinación de la razonabilidad del precio mediante el oficio GA-DSI-1066-2023 del 12 de octubre de 2023; la verificación de legalidad emitida por parte de la Lcda. Adriana Hernández Ulloa el 13 de octubre de 2023 y su ampliación emitida mediante el oficio GA-DSI-1122-2021 del 23

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

de octubre de 2023 y el 25 de octubre de 2023, la opinión jurídica de la Dirección Jurídica mediante oficio GA-DJ-8353-2023 del 18 de octubre de 2023; oficio GA-DSI-1132-2023 del 25 de octubre de 2023 de la Dirección de Servicios Institucionales; la certificación presupuestaria DSI-0132-2023 del 12 de octubre de 2023, emitida por la Lcda. Vanessa Zúñiga Montero Coordinadora de Logística y la recomendación de adjudicación realizada por la Dirección Servicios Institucionales, de conformidad con la exposición efectuada por la Ing. Giorgianella Araya Araya, Directora de la Dirección Servicios Institucionales, la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dictar el acto final de adjudicación del procedimiento especial urgente (artículo 66 LGCP, artículo 166 RLGCP y Procedimiento de Compra Especial Urgente en la CCSS. Código GL-DTBS-ARE-PR-015-2022) tramitado en expediente digital n.º 2023XE-000001-0001101161, según el siguiente detalle:

Partida	Descripción del producto	Unidad de medida	Empresa	Cantidad	Tarifa (Precio Unitario)	Prima (*)
1	Seguro todo riesgo para el Patrimonio Institucional de la CCSS	Unidades	Oceánica de Seguros S.A.	01	\$0,00152683	\$4.535.777,00*
Monto total estimado de consumo anual						\$7.454.342,15

(*) Se aclara que el monto recomendado para la adjudicación representa una tarifa unitaria de \$0,00152683 por dólar asegurado, que genera una prima de \$4.535.777,00 considerando el monto inicial expuesto. **De conformidad con el artículo 35 de la Ley Reguladora del Contrato de Seguros N° 8956.**

Para efectos de control interno en la ejecución contractual, se estima un monto MÁXIMO de \$7.454.342,15 (siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos dólares con 15/100), lo anterior, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Reglamento de Distribución de Competencias en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública en la CCSS. En caso de requerirse una cantidad mayor, deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Modalidad de compra: Entrega según Demanda

Vigencia: hasta por un año, el cual inicia el 01 de noviembre de 2023 y en concordancia con lo establecido en el punto diez denominado “Plazo de la Contratación” del pliego cartelario.

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el pliego de condiciones.

Sometida a votación es acogida unánimemente 7 votos a favor y 7 en firme. Ausentes el directivo José Luis Loría Chaves.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Se retiran de la sesión virtualmente la Ing. Giorgianella Araya Araya, Dirección Servicios Institucionales, el Ing. Roger Muñoz Díaz, Asesor de MBA. Vilma Campos Gómez, Señora Grettel Camacho Marín, Asesora de MBA. Vilma Campos Gómez, Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, jefe de Area Dirección Servicios Institucionales, Licda. Mayra Acevedo Matamoros, asesora Legal de Junta Directiva.

Ingresa a la sesión virtualmente el Lic. Jhonny Badilla Castañeda, jefe Dirección Financiera Contable

ARTICULO 3º

Se conoce oficio N° GP-1154-2023 de fecha 26 de julio 2023, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, en donde se presenta emisión estados financieros del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo de pensiones, al mes de junio de 2023. La Junta Directiva conoce en esta sesión los estados financieros IVM correspondientes a diciembre 2022.

Exposición a cargo de Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

GP-1154-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9380-44e71.PDF>

GP-1154-2023 EEFF IVM-RNC AÑO 2022 actualización:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9380-6de68.pdf>

GP-0238-2023 EEFF IVM RNC Jun-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9380-8e656.rar>

GP-0534-2023 EEFF IVM-RNC set-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9380-997e4.rar>

GP-0746-2022 EEFF IVM-RNC mar-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9380-e6188.rar>

GP-0824-2023 EEFF IVM-RNC DIC-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9380-f357e.rar>

Estados Financieros IVM-RNC dic-22 FINAL -vf ppt-PDF:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9380-009e1.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3°:

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Muy bien, como bien se indicó ahora verdad vamos a hacer una presentación ejecutiva verdad de los principales cuentas del Estado Financiero del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, vamos a tener dos cortes verdad con corte a diciembre del 2022 que incluiría, pues desde el acumulado de digamos de la situación que se empezó a analizar de septiembre y con cierre a 2022 e igual verdad, el otro corte sería a junio del 2023 que pues contemplaría verdad también lo que ya pasó de enero a marzo de 2023, y que se acumularía a junio. Vamos a la siguiente filmina.

Basado en esto, verdad esto se presenta como parte de verdad, de requerimiento de la Contraloría General de la República, la misma Junta Directiva verdad que establecerá la periodicidad de la presentación de los resultados o de los estados financieros del Régimen verdad de Invalidez Vejez y Muerte en el seno de la Junta Directiva. La siguiente.

Entonces, basado en esto, tenemos aquí el estado comparativo de ingresos y gastos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, verdad en el caso de IVM, verdad los estados financieros son un reflejo en un momento dado, es una fotografía de lo que sucede principalmente en un año, sabemos que en un fondo de pensiones, verdad en el en el largo plazo necesitamos otros instrumentos financieros, como es el caso de la evaluación actuarial, pero en este análisis lo que vemos aquí es precisamente el comparativo de ingresos y gastos de un año a otro entonces vemos con corte al 31 de diciembre qué sucedió con respecto al año anterior, es decir, en diciembre de 2022 con respecto al 2021 y observamos aquí, verdad que dentro de los ingresos tenemos los 4 principales y rubros, verdad que tenemos o tienen IVM son las contribuciones a la Seguridad Social de los patronos y de los trabajadores, el cual pues tuvo un crecimiento de un 12.5% en el último en el periodo de diciembre de 2021 a diciembre de 2022, teniendo para diciembre un ingreso de 1.077 billones.

Tenemos también verdad, las contribuciones del Estado, que son parte importante, verdad de los ingresos de IVM, que en este caso pues son 182.000 millones las contribuciones que hacen ya los trabajadores independientes y los trabajadores también se afilian voluntariamente ascendió a 110.000 millones y la renta de inversiones, verdad que en este caso tenemos 229.000 millones que con respecto al 2021, pues tuvo una variación de un 5.6% correspondiente a 12.000 millones de colones adicionales.

También tenemos transferencias, verdad que se registran y principalmente lo que son de empresas públicas financieras, del artículo 78 y otros ingresos y resultados positivos que vienen básicamente de estas ganancias que pueda tener el IVM producto verdad de inversiones que se tienen, inmunidad de desarrollo o eventualmente también ajustes

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

contables al confrontar estos ingresos de 1.686 billones que tenemos en el 2022 con los gastos del 2022, vemos verdad que en este caso, en cuanto a gastos de personal, se han mantenido prácticamente estable, es una variación de muy poco, verdad este prácticamente verdad, si se mantiene el nivel en servicios, verdad ahí se registra un aumento porque ahí también se registra en temas de primas y descuentos, verdad y situaciones también que tenemos por tipo de cambio y las inversiones en materiales y suministros consumidos y consumo de bienes, inventarios en realidad, pues son prácticamente representan un cero punto, algo, verdad del gasto no, no tiene mayor representatividad dónde tenemos sí, este la principal gasto lógicamente, es en el tema de las pensiones, verdad y el pago al seguro de salud, tanto por los servicios, verdad del aseguramiento de todos los pensionados de nuestros pensionados para que puedan ser atendidos en todo nuestro sistema de salud, así como los servicios administrativos que nos dan las diferentes sucursales, esto representó un cambio verdad en el último año de un 10.7%, pasando de 1.331 billones a 1.474 billones, verdad. Y bueno, otro resultado también gastos negativos verdad que hay quien se registran también periodos o ajustes contables de períodos anteriores y otros temas verdad que también podrían ser de primas y descuentos, verdad este en las inversiones.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Jaime es una consultita, me llama mucho la atención en servicios, que es lo que se incorpora en ese rubro, que pasa de 3,891 a 16,1394 es como un 314 de diferencia por ciento, ¿qué es ese rubro?

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, ahí se registran, verdad de acuerdo a lo que nos dicen los estados financieros, temas de diferenciales cambiarios en temas de tipo de cambio, verdad entonces ahí se registran, verdad hemos tenido un movimiento importante en temas de tipo de cambio, entonces ahí se registran las variaciones que tenemos en este sentido.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es bastante verdad, es una diferencia importante, es solo diferencial cambiario o hay algunos otros elementos.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Hay otros elementos, sí, pero son menores, verdad en realidad, pues el rubro cuando uno lo observa en el Estado Financiero el rubro importante es ese diferencial cambiario.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante Jaime.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Ok, bueno entonces tendríamos una variación absoluta verdad en el 2000 con respecto al 2021 al 2022 de 15.000 millones, verdad este en el excedente, verdad entonces tendríamos un resultado por así decirlo positivo de 164.571 millones para este periodo.

Sigamos con el otro Estado Financiero qué este tenemos, el balance de situación comparativo aquí es donde registramos los que son los activos del seguro de pensiones en este caso, pues tenemos los activos corrientes a corto plazo, verdad lo que se

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

mantiene como efectivo, que básicamente pues se mantiene ahí para el pago de las pensiones, las inversiones que eventualmente en ese periodo tenemos a corto plazo las deudas verdad o cuentas por cobrar a corto plazo, principalmente a trabajadores independientes, patrones y lo que es la deuda estatal también en el corto plazo que aquí se registra, eso suma 551.000 millones de colones, verdad tiene una variación con respecto al 2021 de 100.000 millones esto es básicamente, pues depende de varios factores, verdad básicamente el más importante, verdad tiene que ver con temas verdad de cuánto pueden ser las inversiones de corto plazo en un determinado momento. Y en el largo plazo lógicamente, verdad las inversiones son nuestro principal activo tenemos 2.367 billones de colones, verdad y este tenemos inversiones en participación en otras entidades, aquí fundamentalmente es la inversión en la Operadora de Pensiones de la Caja, las cuentas por cobrar a largo plazo 271.000 millones y la deuda estatal a largo plazo que se registra que suma 230.000 millones teniendo digamos en vista todo lo que son los activos en los activos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al cierre del 2022 corresponden a 3 billones 430 verdad que con respecto al 2021 tuvo una variación de 151.000 millones de colones, verdad. Podemos pasar a la siguiente.

Donde tenemos aquí los pasivos valga mencionar, verdad que aquí lo que se registra son básicamente pasivos de deudas, verdad a corto plazo no está registrado aquí lo que insistimos un poco en el taller de esto, que es el pasivo actuarial a largo plazo que es en realidad lo que nos dice mucho verdad de cómo es la situación financiera del IVM a largo plazo aquí este pasivo, pues vemos que en relación a los activos no es muy significativo, verdad entonces, lo que se registran son deudas a corto plazo, fondos de terceros y garantías y provisiones de planilla verdad que vendrían a hacer 94.000 millones y tenemos un pasivo no corriente más a largo tema de largo plazo verdad que tendríamos ahí este 31.000 millones total de pasivo son 12.5000 millones de colones y este considerando entonces la suma del pasivo y patrimonio, tendríamos en todos los 3.430 millones que estarían igualando al activo que tenemos, verdad.

Pero bueno, si observamos de ese pasivo más patrimonio, la mayoría está compuesto por el patrimonio, es decir, la reserva no, no tenemos grandes deudas registradas en relación al patrimonio, pero insisto verdad en que lógicamente no está contemplado aquí lo que es el pasivo actuarial a largo plazo, aspectos que se analizan cuando esté la evaluación actuarial. Seguimos. Y bueno, aquí un tema de razones financieras, verdad donde observamos verdad una estabilidad en las mismas, verdad producto verdad de que precisamente el régimen de pensiones es un tema más de cambios en el mediano y largo plazo entonces, digamos entre un año y otro no se mantiene, no se generan grandes cambios, por ejemplo, en temas de activos, verdad lo que es el capital de trabajo, mantenemos una liquidez, verdad este suficiente para enfrentar los pagos acorto plazo. Creo que hay una mano levantada.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: ¿Doña Marta, puedo?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Claro, perdón.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Jaime, vieras qué perdón que me devuelva, pero a mí no me queda claro que en el rubro servicios esté incluido el tema de diferencial cambiario debería tener otro nombre que ilustre un poco más a qué se refiere ese rubro porque servicios, no sé si es servicios financieros entonces o qué, qué le tienen que poner aquí, porque cuando uno lee servicios piensa en otra cosa completamente.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, correcto, ya podríamos ser un tema que revisemos, verdad con la parte contable de la Gerencia Financiera, verdad ese rubro en específico y el nombre de por qué es el registro ahí ese tema, pero sí nosotros a revisar acá y precisamente esa cuenta donde se ve ese movimiento, verdad es precisamente en ese diferencial cambiario entonces, fundamentalmente está ahí registrado tiene usted razón verdad (...) sí.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Don Jaime, es válido la cuenta este diferencial cambiario entre nomenclatura porque sí tiene toda la razón doña Maritza cualquiera dice servicios o servicios de toda clase, verdad y máxime que el rubro es demasíadamente alto muy alto con respecto al año anterior.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Hagamos una cosa, yo creo que es importante Jaime, que nos hagan un desglose que nos remitan un desglose de qué se está incorporando en todos esos servicios, hay términos que son muy amplios, pero ya cuando uno ve el impacto por eso, o sea, si uno ve la última columna, la que más impactó en gastos fue servicios y llama mucho la atención y el cambio tan radical verdad entonces sí es interesante ver si el diferencial cambiario puede tener un efecto, pero puede haber otras cosas que no las estamos viendo reflejadas, entonces es mejor que nos haga el contador mañana que nos mande un detalle de qué incorpora en ese rubro de servicios y ojalá para la próxima tenerlo todavía más, he especificado. Don Johnny, don Johnny, no lo oímos.

Lic. Jhonny Badilla Castañeda: Sí, gracias buenas noches a todos. Sí, efectivamente esto es un logro considerable que manejamos este, pero se maneja ahí lo que son servicios financieros tiene razón esta compañera en mencionar que se queda un poquito corto el nombre, pero sí efectivamente, a ustedes se les pasó un documento bastante amplio donde viene en una de esas páginas, en la página 73 del documento lo que dice y menciona doña Marta en realidad, cómo se glosan ese monto y efectivamente, el monto que mayor este en participación tiene es el diferencial cambiario, pero también tenemos ahí algunas devaluaciones que se registran por aquello que vimos don Johnny en la parte de los tuits, verdad que tuvieron una desmejoría, ahí.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Lo duda.

Lic. Jhonny Badilla Castañeda: Sí, bastante este algunos contratos que tenemos ahí, pero básicamente el rubro que más se determina acá, son el diferencial cambiario por la parte de éste de las inversiones verdad que se dan en este rubro.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Sí, es que yo creo que es importantísimo que se ponga ahí servicios financieros.

Lic. Jhonny Badilla Castañeda: Sí, tiene mucha razón.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Entonces no dejarlo así porque tiene que quedar claro que casi que estamos reflejando una pérdida por un tema financiero, verdad.

Lic. Jhonny Badilla Castañeda: Sí, correcto.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Entonces, dejarlo, así como solo servicios, no, no, no queda claro.

Lic. Jhonny Badilla Castañeda: Sí, eso se refiere a servicios financieros.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Gracias.

Lic. Jhonny Badilla Castañeda: Con, mucho gusto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Se hace el ajuste verdad para que quede así, constanding por favor.

Lic. Jhonny Badilla Castañeda: Sí.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Muy bien, creo que don Jhonny, pero el de Junta, creo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Jhonny, el nuestro.

Director Zeirith Rojas Cerna: Tiene el micrófono apagado.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias, doctor, no les decía que la forma en que se presentan los estados financieros hay ciertas agrupaciones que yo no las comparto, me parecen que deberíamos de tener un poco más de detalle y me gustaría que lo viéramos, no sé en los próximos días o próximos meses no sé un detalle mayor, de ese balance como se compone tal vez que don Johnny nos haga llegar todo el listado de componentes que conforman cada uno de los ítems que se agregan en el Estado Financiero y luego en el balance, el balance de situación, porque hay ciertas agrupaciones que yo no estoy comprendiendo ves y que me gustaría tener el detalle, pero eso es para tal vez que luego lo veamos en Junta para ver si estamos de acuerdo con la forma en que se agrupan o tener un poquito más de detalle para ser más analíticos desde el punto de vista financiero, no de revisar los balances y los estados financieros.

Luego los estados financieros a mí me parece que debemos verlos al menos un mes después de que se cierre el año, cuando mucho yo no sé qué pasó para que estemos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

viendo en octubre del 2023 los estados financieros del 2022, yo no sé qué pasó hoy no me interesa cómo se llama investigar esa cuestión, me preocupa el futuro, no me gustaría que los estados financieros se vieran dentro del mes siguiente a más tardar hasta el cierre del período fiscal.

De todos los estados financieros y estarlos aprobando, ojalá en esa fecha verdad para efectos de no estar ahí tomando decisiones sobre los estados financieros, con este des tiempo que me parece que es demasiado. Y a futuro, Jaime, como vos lo bien, lo estás indicando los estados financieros de hoy es una foto de lo que ocurre hoy, pero me gustaría ver una proyección por lo menos trianual de los próximos 30 años de todos los estados financieros, para ver dónde vamos a estar con base en lo que tenemos en este momento en el modelo y dado que tenemos historia en esto, es fácil de proyectar tal vez la señorita actuario, la señora actuario nos ayude con esas proyecciones y me refiero a la forma en que acumulamos las cuentas, cómo las podemos proyectar hacia el futuro y general no ya ahí lo podemos negociar en unos dos meses y ver cuál va a ser el estado financiero de pensiones en 30 años, o sea, a mí me gustaría en razón de las condiciones actuales, para efectos de reflejar en los estados financieros lo que nos va a pasar a futuro para tomar previsiones desde ya sea porque el futuro vos sabes que se construye con base en las decisiones del presente, ok gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias don Johnny, que creo que eso ya está establecido, don Johnny, las fechas y lo que pasa es que el año pasado, no solo en pensiones sino en salud, el tema del hackeo desplomó la institución y este todo se nos ha atrasado el hackeo vino a colapsar no solo los esquemas de salud, sino todos los sistemas financieros fue todavía seguimos pagando esa deuda que yo creo que el costo de ese hackeo no es ni la mitad de lo que se ha dicho, y eso es parte de estos atrasos que han generado un trabajo adicional hoy estábamos viendo el tema de la deuda del Estado y ustedes, o sea, es difícil hasta de creer pero, cuántos registros tuvieron que revisar Gaby.

Licda. Gabriela Artavia Monge: 248.000 millones de registros.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: 248.000 millones de registros casi a pie, o sea, realmente ese costo estoy segura de que no está incorporado en lo que costó el hackeo y eso es parte de ese proceso tan complejo que se ha llevado, pero yo creo que este sí hubo una situación particular que se dio y diay no podemos dejar de entender que afectó y sigue afectando la institución. Don Jaime.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, ok no, entonces vamos a hacer este ejercicio y bueno, sí como lo expresaba don Johnny de la parte contable nuestra efectivamente, verdad el documento de estados financieros y contempla verdad, el movimiento de todas las cuentas y entonces se va a ser la sugerencia verdad, porque esto es un ejercicio, tal vez muy ejecutivo, pero podríamos incorporar, verdad un desglose más detallado cuando este eventualmente vemos movimientos en las cuentas importantes, verdad entonces nos iríamos, digamos, como a incluir en una presentación ese tipo de ajustes

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

y por supuesto verdad que ya con la parte actuarial esperaríamos verdad tener este una evaluación del IVM a finales de diciembre, donde precisamente tendríamos las proyecciones de ingresos y gastos, verdad y todo lo que es el tema del balance actuarial del IVM, entonces con todo gusto vamos a hacer, ya estamos incluso trabajando en eso.

Bueno, tendríamos este bueno como conclusiones, verdad los ingresos muestran un aumento verdad de 88.000 millones, verdad mientras que los gastos muestran un aumento de 104.000 estamos comprando dos periodos activos equivalen a 3.430 mil millones, de los cuales 550.000 están en el corto plazo y 2.878 en el largo plazo y el total verdad entonces de la reserva verdad y tomando en cuenta total, pasivo y patrimonio, asciende a 3.430, lo que muestra un incremento de 158.000 millones estos serían a diciembre y no sé si tendríamos tiempo de ver a junio o este bueno, ustedes me indican porque ya seguiría creo que el bueno presentar junio o ir al acuerdo.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Ese es a diciembre, falta junio 23.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Adrián se tiene que retirar, no sé si quedamos con quórum, sí quedamos con quórum, no sé si las demás compañeras, yo creo que podemos terminar a este año 2022 Jaime y dejamos 2023 y régimen no contributivo, para el jueves va a ser una básicamente por ahora creo Beatriz que solo tenemos esos temas para para ver el jueves, entonces lo dejaríamos como un primer punto en vista de que ya son las 8:00 de la noche y don Adrián nos ha indicado que se tiene que retirar y además pues la convocatoria estaba hasta las 7:30, entonces no quiero tampoco abusar de las horas, así como soy estricta con la hora de inicio, pues creo que también tengo un compromiso con ustedes de la hora de terminación.

Entonces veamos cerremos con 2022 y el jueves entrante vemos los demás y tal vez podemos hacer algunos ajustillos con lo que hemos hablado para la presentación del 2023, si les parece.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí incluiríamos entonces el movimiento de las cuentas de junio verdad que también pues vienen algunos temas incluso en esa misma cuenta de servicios traeríamos, entonces con más detalle. Entonces Beatriz habría que buscar ahí en la presentación la propuesta de acuerdo solamente, verdad yo creo que está, al final lo verdad porque tenía el régimen no contributivo y venía junio del 2023, entonces hay que irse al, vamos a ver sería solo él.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Solo el primer acuerdo.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Solo el primer acuerdo, sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y no se si de los documentos de arriba, tendríamos que excluir alguno o, si todo se mantienen.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, doña Marta, hay que excluir y dejar únicamente bueno,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

es que el GP-1624 consolidaba todos, entonces si les parece, yo puedo ajustar la redacción del considerando con lo que se presentó en el 2022 y este GP- 1624 para que ya en el acuerdo que separado.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, usted nos hace los ajustes y si le parece a don Jaime nos lee el acuerdo primero quitamos el acuerdo segundo, para que no esté sujeto a votación y don Jaime, si procede a leer el acuerdo por favor.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, ahí, bueno, ya me lo quitaron, pero bueno, este recordar nada más que por temas verdad como bien expresaba doña Marta ahí tenemos un acumulado, verdad por temas de hackeo que principalmente se dieron que nos atrasó mucho de información financiera, entonces esto pues prácticamente es el acumulado al 2022, que incluiría verdad lo correspondiente a marzo, junio y septiembre y pues lógicamente, cierra 2022. Entonces estaría así:

ACUERDO PRIMERO: Aprobar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente a marzo, junio, septiembre, diciembre 2022, refrendados por el Gerente Financiero, Director Financiero Contable, verdad, Jefe a.i Area Contabilidad Financiera y a.c de la Subárea Contabilidad Operativa.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Si están de acuerdo ¿A Maritza, tenías una consulta?

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Sí, nada más que se haga la corrección de poner servicios financieros, por favor.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, quedamos claros en que esta este acuerdo se somete a votación con la indicación que ya ha sido debidamente discutida y que para los que vamos a ver el jueves ya se estará incorporando ese ajuste, de acuerdo Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Sí, muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Con todo gusto. Entonces sometería a votación la aprobación de los estados financieros en las condiciones que han sido expuesta a compañeros les pido su voto y en firme de manera unánime se quedan aprobados los estados financieros del IVM del periodo de marzo a diciembre del 2022.

Gracias don Adrián y con esto estaríamos dando por terminada la sesión de hoy muchas gracias por haber extendido media hora más y si Dios lo permite, nos vemos el día jueves muchas gracias a todos y que tengan buen descanso.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Primero de la Sesión N° 8288 celebrada el 02 de octubre de 2008, teniendo a la vista los oficios GP-1154-2023 del 26 de julio de 2023 y el GP-1624-2023 del 17 de octubre de 2023 de la Gerencia de



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9380

Pensiones y de conformidad el análisis de la Dirección Financiera Administrativa y el Área de Contabilidad de la Dirección Financiera Administrativa, según notas e informes anexos, GP-DFA-0805-2022 y DFA-AC-0379-2022, DFA-AC-0062-2023, DFA-AC-0224-2023, GP-DFA-0382-2023 y DFA-AC-0307-2023, GP-DFA-0565-2023, DFA-AC-0486-2023, GP-DFA-0731-2023 y DFA-AC-0536-2023, la Junta Directiva de -forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO ÚNICO: Aprobar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes, a marzo, junio, setiembre y diciembre 2022, refrendados por el Gerente Financiero, director Financiero Contable, Jefe a.i Área Contabilidad Financiera y a.c de la Subárea Contabilidad Operativa.

Sometida a votación es acogida unánimemente 7 votos a favor y 7 en firme. Ausentes el directivo José Luis Loría Chaves.

ARTICULO 4º

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

VI Asuntos de las Gerencias		
GP-1624-2023	Estados Financieros del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo de Pensiones, junio año 2023.	30